

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 28 de Abril de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
15-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-4-932	91,55	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » » .....		27-4-932	91,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » » .....		27-4-932	91,55	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
25-2-932	66,00	» C, de 5.000 » » .....		27-4-932	91,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,55
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » » .....		27-4-932	91,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,75
19-2-932	64,00	» A, de 500 » » .....		27-4-932	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,75
4-3-932	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		27-4-932	92,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-4-932	74,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-4-932	77,06	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
27-4-932	74,75	» E, de 12.000 » » .....		27-4-932	77,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
27-4-932	76,00	» D, de 6.000 » » .....		27-4-932	77,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
26-4-932	77,75	» C, de 4.000 » » .....		27-4-932	77,76	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,60
25-4-932	78,00	» B, de 2.000 » » .....		27-4-932	77,76	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,60
27-4-932	78,25	» A, de 1.000 » » .....		27-4-932	77,76	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,60
27-4-932	76,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,75	27-4-932	77,76	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
25-4-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,00	16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
27-4-932	73,50	» D, de 12.500 » » .....		18-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
27-4-932	73,50	» C, de 5.000 » » .....		25-4-932	64,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-4-932	73,50	» B, de 2.500 » » .....		27-4-932	64,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	63,75
27-4-932	73,50	» A, de 500 » » .....	73,50	27-4-932	64,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	63,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				27-4-932	64,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-4-932	65,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		27-4-932	65,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,75
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		27-4-932	66,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,00
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		28-1-932	70,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				29-4-932	75,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	76,00
22-4-932	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-4-932	70,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	76,00
22-4-932	79,75	» E, de 25.000 » » .....		27-4-932	70,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
20-4-932	80,00	» D, de 12.500 » » .....		27-4-932	70,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
27-4-932	81,00	» C, de 5.000 » » .....		27-4-932	70,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,00
27-4-932	81,00	» B, de 2.500 » » .....		27-4-932	70,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00
27-4-932	81,00	» A, de 500 » » .....	81,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				20-4-932	80,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-4-932	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-4-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	80,25
25-4-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		27-4-932	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,75
25-4-932	91,00	» C, de 5.000 1 al 19.800.....	91,00	27-4-932	80,70	» B, de 2.500 » » 1 al 23.000.....	90,75
27-4-932	91,00	» B, de 2.500 1 al 15.400.....	91,00	27-4-932	80,70	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,00
26-4-932	91,50	» A, de 500 1 al 73.000.....	91,50	27-4-932	92,00		
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.							
CAMBIOS PÚBLICOS							



## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 17 de Mayo de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 9,400 al 15,223 de la carretera de tercer orden de estación de Cercedilla a Collado-Mediano, trozo segundo, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.293,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.030 pesetas.

La subasta se verificará el día 21 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no excede del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de

las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado:

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el Retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.<sup>o</sup> se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—331

Hasta las trece horas del día 17 de Mayo de 1932 se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme, con riego superficial asfáltico, de los kilómetros 2 al 7,993 de la carretera de tercer orden de la estación de Cercedilla a Collado-Mediano, trozo primero, durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.254,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) me-

ses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.240 pesetas.

La subasta se verificará el día 21 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no excede del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos, no podrán retirarse hasta de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desecharadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los remitentes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S.-329

#### Carreteras.—Conservación.

Hasta las trece horas del día 17 de Mayo de 1932 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Ávila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas, de los kilómetros 10,840 al 19 de la carretera de tercer orden de Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos durante el ejercicio económico de 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.650,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.970 pesetas.

La subasta se verificará el día 21 de Mayo, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistentes en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no excede del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902 referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el Retiro obrero y accidentes de trabajo y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en él mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desecharadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios

colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S.-330

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA CAÑOS DE COMBATE NUMERO 1

Necesitando adquirir este Regimiento combustible para la cocina de tropa, los industriales que deseen suministrarlo remitirán proposiciones en pliego cerrado al Comandante Mayor hasta las doce horas del día 8 de Mayo, en cuya hora y fecha se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de Abril de 1932.

S.-328

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

###### NEGOCIADO DE AGUAS

Los señores hijos de Innocencio Fernández, vecinos de Figaredo, Concejo de Micres, han presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando la correspondiente autorización para aprovechar 120 metros cúbicos de agua por hora del río Caudal en el punto llamado Prado de la Iglesia, en términos de Figaredo, del mencionado Ayuntamiento, con destino al relavado de residuos de carbones procedentes de las minas de Figaredo, propiedad de los peticionarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y a contar del siguiente a aquél en aparecerá inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial, a fin de que dentro del plazo indicado puedan presentarse en las oficinas de la División hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que la petición anunciada o ser incompatibles con él.

Oviedo, 23 de Abril de 1932.—El Gobernador civil (ilegible). P—190

Don Nicanor Figaredo y Herrero, vecino de Figaredo, Concejo de Mieres, ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando la correspondiente autorización para aprovechar 120 metros cúbicos de agua por hora del río Caudal, en términos del barrio de La Pareda, del Ayuntamiento de Mieres, con destino al relavado de residuos de carbones procedentes de la escombrera de las minas de Riosa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en qué se cumplen los treinta naturales y a contar del siguiente a aquél en aparecerá inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial, a fin de que dentro del plazo indicado puedan presentarse en las oficinas de la División hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que la petición anunciada o ser incompatibles con él.

Oviedo, 23 de Abril de 1932.—El Gobernador civil (ilegible).

P—189

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio del presente se cita a don Manuel Martínez Rodríguez y José García Rivera, vecinos de esta capital y Jerez de la Frontera (Cádiz), y domiciliados últimamente en calles Págots del Corro, 34, de Sevilla, y Sol, 32, de Jerez, y hoy de ignorado paradero, para que el día 20 de Mayo próximo, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa, que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 13 de 1932 por aprehensión de 1.500 kilogramos de tabaco de contrabando; advirtiéndoles el derecho que tienen a designar con veinticuatro horas de anticipación un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estimen convenientes a sus derechos; bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 26 de Abril de 1932.—El Secretario, G. Zarallo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

P—191

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona, se cita y emplaza por la presente a D. Juan Porelló Ferrer, de paradero ignorado hoy, y cuyo último domicilio radicaba en Barcelona, pa-

ra que asista a la sesión de Junta administrativa, que se celebrará el día 31 del próximo mes de Mayo, a las once horas, y en el despacho oficial de dicha Autoridad, para ver y fallar el expediente número 44 de 1931 que se sigue a dicho interesado por defraudación de derechos de Aduana; advirtiéndole:

Primer. Que ha de traer consigo su cédula personal.

Segundo. Que puede designar como Vocal de la Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

Tercero. Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estimen convenientes; y

Cuarto. Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 25 de Abril de 1932.—El Secretario de Juntas administrativas (ilegible).

P—192

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### BADAJOZ

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los cuales debe aplicarse la presunción de abandono que preceptúa el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se publica para conocimiento de los respectivos titulares o sus legítimos sucesores, a fin de que, si desean reivindicar su derecho o disponer de ellos, presenten la oportunua reclamación en esta Sucursal:

Interesados: D. Tomás Bernardo Martínez, 50 pesetas.

D. Alvaro Herreros de Tejada, 5.

D. Francisco Masegosa González, 20.

D. Julián Paulina Pérez, 50.

D. Francisco Ramírez Figueiredo, 73 pesetas 36 céntimos.

D. Rafael Ruiz Pérez, 5.

D. Manuel Sayago Muñoz, 50.

D. José de Torre García de Arcoña, 8 pesetas.

D. Luis Trulua Diaseo, 25.

D. Modesto Vera Benítez, 4.

Badajoz, 20 de Octubre de 1931.—El Secretario, J. Quijada.

X—1666

### BANCO DE ESPAÑA

#### REUS

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por este Establecimiento a nombre de doña Adelaida Rebull Guiañet, de los depósitos transmisibles siguientes:

Número 28.998, de pesetas nominales 500, en obligaciones de la Sociedad "Energía Eléctrica de Cataluña", al 6 por 100, emisión 1917, expedido en 31 de Enero de 1929.

Número 29.333, de pesetas nominales 1.000, en bonos de la Sociedad "Cata-

lana de Gas y Electricidad", al 6 por 100, expedido en 11 de Octubre de 1929.

Número 29.268, de pesetas nominales 1.000, en títulos de la Deuda del Estado al 4 por 100 exterior, expedido en 29 de Julio de 1929.

Número 29.269, de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda del Estado al 4 por 100 interior, expedido en 29 de Julio de 1929.

Número 30.742, de pesetas nominales 3.000, en títulos de la Deuda amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido en 7 de Enero de 1932; y el

Número 30.743, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 6 por 100, serie 1, expedido en 7 de Enero de 1932, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y "Debate", ambos de Madrid, y "Diario de Reus", de Reus, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 25 de Abril de 1932.—El Secretario, Ramón Figueras.

X—1867

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE OMNIBUS DE MADRID

### (EN LIQUIDACION)

No habiéndose podido celebrar estatutariamente la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 13 de Abril, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 del próximo mes de Mayo, a las once horas, con las mismas circunstancias que la convocada anteriormente.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ferrer.

X—1882

## BANCO DE ARAGÓN

### ZARAGOZA

Se solicita de este Banco expida el duplicado de los siguientes resguardos:

Imposición a vencimiento fijo, número 6, de pesetas 465, expedido por la Sucursal de Segorbe en 28 de Abril de 1928 a favor de doña Adelaida Jimena Arnau.

Imposiciones a vencimiento fijo, números 1.120 y 1.122, de pesetas 980 y 500, respectivamente, expedidos por la Sucursal de Alcañiz a favor de D. Felipe Arbiol Abinaja y doña Celestina Domene Valero, indistintamente, en 30 de Marzo y 4 de Abril de 1931.

Depósito voluntario, número 13.683, de pesetas nominales 10.000, Deuda 5 por 100 amortizable, libre de impuestos, emisión 1927, expedido por esta Central a favor de D. Andrés Pérez Miguel en 26 de Diciembre de 1926.

Lo que se pose en conocimiento del público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique hasta el día 18 de Mayo próximo; pues pasado ese día, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de Abril de 1932.—El Secretario, José Luis Bregante.

X—1870

#### CAJA MUTUA POPULAR

Habiéndose extraviado las pólizas números 128.523 y 128.530, que la Sociedad de Seguros "Caja Mutua Popular", de Barcelona, expedido en 15 de Diciembre de 1927 sobre la vida de doña Elvira Irigoyen Pérez y D. Julio Sirera Díaz, se hace público por medio del presente anuncio que, si no fuesen presentadas en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Vía Layetana, 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se perderán por nulas y sin efecto alguno, y serán sustituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 25 de Abril de 1932.

X—1876

#### ANGLO SPANISH INDUSTRIAL ASSOCIATION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Anglo-Spanish Industrial Association", se convoca Junta general extraordinaria de sus accionistas, que se celebrará el día que haga cinco, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la calle de Alcalá, número 22, a la hora de las tres de la tarde, al objeto de tratar y acordar respecto a la cesión o apertura de la patente número 105.774, expedida por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en 31 de Mayo de 1928.

Madrid, Abril de 1932.—El Presidente del Consejo, Ricardo Bos.

X—1883

#### "CANTABRIA"

Sociedad Anónima de Seguros.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.—El Consejero Secretario, Eduardo Hidalgo.

X—1888

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE NEUMATICOS Y CAUCHO GOODYEAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid el martes 19 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, 39 apartado, 40 moderno, para acordar sobre el aumento de capital de la Em-

presa y sobre la modificación de los Estatutos.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Oterín.

X—1884

#### CANALES DEL LOZoya

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extracción de la certificación número 1.358 del Libro N.º 2, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña María del Carmen Serriz y Castro, importante 52 hectómetros de agua, equivalentes a un real fontanero, a pesar de los anuncios publicados en la "Gaceta" y "Boletín Oficial de la provincia de Madrid" de fechas 19 de Diciembre de 1931 y 1.º de Marzo del corriente año, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose a la interesada otra en su equivalencia.

Madrid, 21 de Abril de 1932.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

X—1875

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Valentín de Pazagartundúa e Iturbe, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña María Martínez y Guzmán, natural de Orozco (Vizcaya), vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó en el mes de Diciembre de 1922, promovido por su esposa, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

"Que debía declarar y declearaba la ausencia en ignorado paradero de don Valentín de Pagazartundúa.

Publíquese esta declaración llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, como último domicilio de aquél, insertándose en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido, de que soy fe.—Enrique G. Montero.—Ante mí, Licenciado Juan María Ortiz."

Lo que se hace saber por medio de este primer licenciamiento; previendo tanto al ausente como a las demás personas a quienes pudiera afectar, que de no comparecer les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 23 de Marzo de 1932.—El Juez, Enrique García Montero.—El Secretario, Licenciado Juan María Ortiz.

X—1869

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en autos de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Mariano García Estebaranz, en nombre de la Sociedad anónima de seguros La Patria Hispana, contra D. Manuel y D. Trinitario Botes y D. Julio Torija Iniesta, sobre pago de pesetas, se notifica a este último, por desconocerse su actual domicilio y paradero, la sentencia definitiva dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Luis Amado Reygondaud de Villegas, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto estos autos de menor cuantía seguidos a instancia de La Patria Hispana, Sociedad anónima de seguros, defendida por el Letrado Sr. González Bueno y representada por el Procurador D. Mariano García Estebaranz, contra don Manuel y D. Trinitario Botes Bruzos, defendidos por el primero de ellos, como Letrado, y representados por el Procurador D. Rafael Martínez Casade, y contra D. Julio Torija Iniesta, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, sobre pago de 1.226 pesetas y 50 céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo que dio condonar y condonó a D. Julio Torija Iniesta a que pague a La Patria Hispana, Sociedad anónima de seguros, la cantidad de 1.226 pesetas y 51 céntimos, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda origen de este juicio, viéndole asimismo obligados, como fiadores, y sin que puedan acogerse al beneficio de excusión de bienes D. Manuel y D. Trinitario Botes Bruzos, como únicos elementos integrantes de la razón social M. T. Botes Bruzos, al pago a la Sociedad actora, de la cantidad de 100 pesetas y sus correspondientes intereses legales desde aquella fecha, salvo parcial del total de las 1.226 pesetas con 51 céntimos, sin condonar de costas. Y por la rebeldía del demandado D. Julio Torija Iniesta, cumplase lo que previenen los dos primeros párrafos del artículo 769 de la ley de Ejecución civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado le pronuncio, mando y firmo.—Luis Amado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, acto seguido de su procuracionado. Doy fe en Madrid a 17 de Diciembre de 1931.—Aníe mí, Ricardo Gómez.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Julio Torija Iniesta, por desconocerse su actual domicilio o paradero, autorizo el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del Sr. Juez, a 25 de Abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—1873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE  
MADRID**

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra de la Compañía anónima Industrias Metálicas Reunidas, S. A., domiciliada en esta plaza, calle de Zurbano, 65, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, en Junta de acreedores celebrada en 31 de Marzo último ha sido elegido síndico primero de dicha quiebra D. Friedrich Oscar Stein, domiciliado en Marqués de Urquijo, 49, en sustitución y por renuncia de D. Antonio Corachan; y se previene de nuevo que ha de hacerse entrega a los síndicos, el expresado D. Friedrich Oscar Stein, D. Manuel Mugarza Ruiz y don Roberto Monéndez, de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1932.—El Juez, Juan de Minojosa Ferrer.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1880

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE  
MADRID**

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital y Secretaría de D. José María de Antoñio y Beccerril, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad anónima Española de Importadores, representada por el Procurador D. César Escrivá de Romani, contra D. Pedro Molina González sobre pago de 6.224 pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio aceptadas y protestadas en ferina, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos y costas; en cuyos autos, despachada ejecución, como se ignorase el actual domicilio y paradero del demandado, se practicó el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago; acordándose citarle de remate por medio de edictos, que con todos los requisitos legales se publicuen en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada.

Y para que sirva de citación de remate al deudor D. Pedro Molina González, se pone el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Secretario, José María de Antoñio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE  
MADRID**

Don Adolfo Ortiz-Casado Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1932, a instancia del Banco Hipotecario de Navarra, representado por el Procurador D. Hilario Pascual Cuchillero,

contra doña Ambrosia Maroto García, casada con D. Ambrosio Leal López, hoy su hija y heredera doña Asunción Leal Maroto, vecina de Leganés, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 5.000 pesetas de principal, intereses convenientes, gastos y costas, consignado en escritura pública; en cuyos autos, en providencia de 15 del actual, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de quince días, sin sujeción a tipo, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de 17 de Abril de 1929, que es la siguiente:

Casa en la villa de Leganés, término municipal del mismo nombre, distrito judicial de Getafe, provincia de Madrid, y su calle llamada Costanilla de Tobares, señalada con el número 1, que mide 413 metros y 60 decimetros cuadrados, equivalentes a 5.366 pies, también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad la número 553.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Bustamante, número 1, principal, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberá conseguir previamente los licitadores la cantidad de pesetas 3.150, que es el 10 por 100 efectivo del tipo de venta de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, sujetos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referente, para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ninguna retención.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Abril de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—1877

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE  
MADRID**

En los autos de juicio ejecutivo de que después se hará notación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"En la villa de Madrid a 22 de Abril de 1932. El Sr. D. Adolfo Ortiz Casado

y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Joaquina Sánchez Ortega, de diecinueve años de edad, emancipada, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, y representada que estuvo por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, hoy por el también Procurador D. Fernando Pinto; y de la otra, como demandados, doña Josefina Dávila y D. Juan José Carvajal, sobre pago de pesetas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trámite y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los deudores doña Josefina Dávila Alvarez y D. Juan José Carvajal Agreaz, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Joaquina Sánchez Ortega, de la cantidad de 120.000 pesetas, 500 pesetas más de la pensión alimenticia correspondiente al mes de Febrero último, más los intereses legales de diecisésis sumas, a razón del 5 por 100 al año y las costas y gastos hasta la total solvencia; a todo lo cual concibo expresamente a los referidos ejecutados, doña Josefina Dávila y D. Juan José Carvajal.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de éstos les será notificada por medio de los periódicos oficiales, si por la parte actora no se solicita la notificación personal. Yo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Ortiz Casado y Orejón."

Y con el fin de que la sentencia sea notificada a los ejecutados doña Josefina Dávila y D. Juan José Carvajal, cuyos domicilios se ignoran, se extiende la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Juan Conde-Lacoste.

X—1881

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE PALACIO, DE  
MADRID**

La virtual de providencia dictada el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Faganga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Bernardino Soler Fraile, representado por el Procurador D. Francisco del Pozo, contra D. José Gómez Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, sobre pago de 7.000 pesetas y 40 céntimos, y 7.500 pesetas respectivamente, se ha acordado notificar al ejecutado por medio del presente edicto, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero. Las sentencias de remate dictadas en los autos ejecutivos mencionados; cuyos encabezamientos, fallos y publicaciones son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Abril de 1932. El Sr. D. José González Llana y Faganga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Bernardino Soler, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Alfonso

Navarro y representado por el Procurador D. Francisco del Pozo, contra D. José Gómez Muñoz, también mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas 7.529 y 90 céntimos, gastos, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, caso necesario, de la propiedad del deudor D. José Gómez Muñoz, y con su valor o producto entero y cumplido pago a su acreedor D. Bernardino Sotoca Fraile de su crédito de 7.500 pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma, a razón del 5 por 100 anual desde la fecha de aquél, y costas causadas y que se cause.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana y Fagoaga.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho de este Juzgado, en el día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 16 de Abril de 1931.—De que repito fe. — Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1932. El Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de D. Bernardino Sotoca Fraile, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, defendido por el Leñador D. Alfonso Navarro y representado por el Procurador D. Francisco del Pozo, contra D. José Gómez Muñoz, cuyas circunstancias personales se ignoran, por hallarse declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de 7.500 pesetas de principal, importe de una letra primera de cambio, gastos, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, de la propiedad del ejecutado don José Gómez Muñoz, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor D. Bernardino Sotoca Fraile de la cantidad de 7.500 pesetas de principal, importe de una letra primera de cambio, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma, a razón del 5 por 100 anual desde la fecha de aquél, y costas causadas y que se originen, que expresamente impongo al referido ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana y Fagoaga.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha en su Sala de despacho

de este Juzgado el mismo día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al ejecutado D. José Gómez Muñoz, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que con el visto bueno del Sr. Juez expedido en Madrid a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, por suplencia, Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—1879

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. José Alvarez Laria, se ha fijado hasta el día 13 de Mayo próximo inclusive el término dentro del cual los acreedores de dicho quebrado habrán de presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos D. Guillermo Albrecht Waltzmann, con domicilio en la calle de Alarcón, número 10, piso primero, izquierda; D. Angel Romero Alonso, con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, número 3, tienda, y don Juan María Borrero Redondo, con domicilio en el Pasco de las Delicias, número 42, piso segundo, en la forma que dispone el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, y para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 25 de dicho mes de Mayo, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Casiano, número 1.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.368 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.101 de dicho Código de Comercio.

Madrid, 24 de Marzo de 1932.—Doctor José Santaló. — Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1874

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital, en providencia fecha 22 del actual, dictada en autos de juicio universal de quiebra del comerciante D. Clemente Zornoza Hernández, con domicilio en la inmediata villa de Alcantarilla, de este partido judicial, se cita por medio del presente edicto, que se inserta en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, a todos los acreedores de dicho quebrado, que por ignorarse su domicilio no lo hayan sido personalmente, para que concurran en forma a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que se celebrará en este Juz-

gado, sito en el Plano de San Francisco, el día 25 de Mayo próximo, y hora de las diecisésis; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Murcia, 23 de Abril de 1932.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Sánchez-Olmo.

X—1871

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de Oviedo, en funciones de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Zoa Josefa Suárez González, mayor de edad, soltera, que falleció en esta ciudad el 30 de Marzo próximo pasado, sin otorgar testamento; cuyo expediente se tramita a instancia de su sobrina doña María de la Anunciación Celestina López del Valdado y Suárez, vecina de esta ciudad, única persona que reclama la herencia.

Por el presente llamo a todos cuantos se crean con igual o mejor derecho que la reclamante, a la herencia que se cita, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Oviedo a 21 de Abril de 1932.—El Juez, Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Antonio F. Giro.

X—1885

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Evaristo Martínez Radio, mayor de edad, casado, cirujano-dentista, natural de San Juan de Dorrón, municipio de Sangenjo (Pontevedra), y domiciliado en esta ciudad, en solicitud de que tanto el recurrente como sus hijos y descendientes puedan usar como uno solo los apellidos Martínez Radio, paterno y materno, pues en toda esta provincia es únicamente conocido con el apellido Radio, originando la consiguiente confusión y trastornos.

Por resolución de hoy se acordó tramitar el expediente en la forma que determina el Reglamento de la ley del Registro civil, y que se publique extracto substancial en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Pontevedra y Oviedo, y en la “Gaceta de Madrid”, para que cuantos se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de los edictos.

Oviedo, 9 de Abril de 1932.—El Juez, Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Antonio F. Giro.

X—1878

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## SUBSECRETARIA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías.—Rectificado en 31 de Diciembre de 1931.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	ECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años	Meses	Días
<b>SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE TÉRMINO</b>						
1	D. Juan Martos Peralvo.....	Excedente .....	5 Junio 1876.....	55	3	25
2	Casimiro Carrasco Díaz.....	Jaén .....	12 Febrero 1877.....	54	10	18
3	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia .....	6 Octubre 1877.....	53	2	24
4	Ignacio Pino y Matienzo.....	Almería.—Distrito de la Audiencia .....	7 Marzo 1878.....	53	9	24
5	Felipe González Bernabé.....	Madrid.—Distrito de la Universidad .....	8 Enero 1879.....	52	11	23
6	Fermín Suárez y Jiménez.....	Madrid.—Distrito de la Universidad .....	12 Julio 1879.....	52	5	18
7	Antonio Codorniu y Tarres.....	Barcelona.—Distrito de la Universidad .....	5 Junio 1880.....	51	6	25
8	José Guardiola y Porras.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción .....	5 Junio 1880.....	51	6	25
9	Juan Cabal y Rodríguez.....	Orense .....	12 Mayo 1881.....	50	7	18
10	Juan Conte y Lacoste.....	Madrid.—Distrito del Hospital .....	18 Abril 1885.....	46	8	13
11	Juan Bestard y Guia.....	Palma.—Distrito de La Lonja .....	15 Marzo 1886.....	45	9	16
12	Pedro Buenechea Apaolaza.....	San Sebastián .....	31 Diciembre 1885..	45	3	28
13	José Felices y López.....	Lorca .....	6 Octubre 1886.....	45	2	24
14	José Villoslada Lapierre.....	Granada.—Distrito del Sagrario .....	11 Mayo 1887.....	44	7	19
15	Luis Moliner y Buil.....	Madrid.—Distrito del Congreso .....	19 Enero 1888.....	43	11	11
16	Miguel Serrano Flores.....	Barcelona.—Distrito del Sur .....	16 Mayo 1888.....	43	7	14
17	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	Salamanca .....	19 Abril 1890.....	41	8	11
18	Antonio Téllez y Nieto.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena .....	11 Agosto 1890.....	41	4	19
19	Antonio Verger y Fabié.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena .....	11 Septiembre 1890..	41	3	11
20	Aureliano Guglieri Arenas.....	Granada.—Distrito del Sagrario .....	4 Marzo 1891.....	40	9	26
21	Pedro Taracena y Fontoya.....	Madrid.—Distrito del Hospital .....	12 Marzo 1891.....	40	9	18
22	Fernando Cencinotto y Echevarría.	Sevilla.—Distrito del Salvador .....	16 Octubre 1891.....	40	2	14
23	José Antonio y Becerril.....	Madrid.—Distrito del Hospital .....	21 Octubre 1896.....	35	3	2
24	José Dalmáu y Batlle.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción .....	22 Abril 1897.....	34	8	3
25	Francisco de P. Rives y Martí.....	Madrid.—Distrito de la Latina .....	24 Abril 1897.....	34	8	6
26	Ramón Ruiz y Peralta.....	Granada.—Distrito del Salvador .....	24 Noviembre 1897..	34	8	6
27	Antonio Aguilar y Mora.....	Madrid.—Distrito de Chamberí .....	25 Noviembre 1897..	34	1	5
28	Enrique García de la Rosa.....	Badajoz .....	12 Febrero 1898.....	33	10	18
29	Antonio Couceiro y Vales.....	Coruña (La).—Distrito de la Audiencia .....	3 Mayo 1898.....	33	7	26
30	Vicente Rey y Barreiro.....	Santiago .....	7 Mayo 1898.....	33	7	18
31	José Paternina y Salinas.....	San Sebastián .....	19 Junio 1899.....	32	6	13
32	José Alemany y Mila.....	Barcelona.—Distrito del Oeste .....	11 Enero 1900.....	31	11	15
33	Juan Infante y Ortiz.....	Madrid.—Distrito de Palacio .....	17 Enero 1900.....	31	11	15
34	Domingo Doreste y Rodríguez.....	Las Palmas .....	19 Enero 1900.....	31	11	11
35	José Salvá y Moreno.....	Barcelona.—Distrito del Norte .....	7 Julio 1900.....	31	5	3
36	José Moreno y Bueso.....	Almería.—Distrito de San Sebastián .....	29 Octubre 1900.....	31	2	21

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				ABRIL	MESAS.	DÍAS.
37	B. Tomás Riera y Sanz.....	Barcelona.—Distrito de la Lenja.....	6 Diciembre 1900.....	31	—	4
28	Florencio Urioste y Taibo.....	La Coruña.—Distrito del Instituto.....	22 Febrero 1901.....	30	—	28
39	Pedro Río y Pérez.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	2 Julio 1901.....	30	—	8
40	Bonito Naveira Espinete.....	Lugo.....	18 Enero 1902.....	29	—	12
41	Ricardo Gómez y García.....	Madrid.—Distrito del Centro.....	12 Febrero 1902.....	29	—	29
42	Joaquín Argote y Sagastume.....	Madrid.—Distrito del Hospital.....	26 Agosto 1902.....	29	—	4
43	José Roda Rodríguez.....	Sevilla.—Distrito de San Vicente.....	27 Octubre 1902.....	27	—	22
44	Guillermo Pérez Herrero.....	Madrid.—Distrito de Palacio.....	11 Noviembre 1904.....	27	—	16
45	Bienvenido Pasco Tarrech.....	Barcelona.—Distrito de la Barceloneta.....	1 Enero 1906.....	26	—	»
46	Rafael López Pando.....	Madrid.—Distrito del Centro.....	19 Julio 1906.....	25	—	29
47	Arturo Claveria Llobet.....	Barcelona.—Distrito del Norte.....	17 Noviembre 1906.....	25	—	13
48	José Otero Calviño.....	La Coruña.—Distrito del Instituto.....	6 Abril 1907.....	24	—	24
49	Silverio Valls Comas.....	Barcelona.—Distrito del Sur.....	14 Febrero 1908.....	23	—	16
50	Rafael Claveria Llobet.....	Barcelona.—Distrito de la Universidad.....	3 Diciembre 1908.....	22	—	»
51	Manuel Pozanco Barranco.....	Córdoba.—Distrito de la Dehesa.....	23 Enero 1910.....	21	—	4
52	Francisco Higuera Bartolomé.....	Vitoria.....	10 Agosto 1910.....	21	—	26
53	Miguel Casado San José.....	Albacete.....	22 Agosto 1910.....	21	—	8
54	José Pastor López.....	Barcelona.—Distrito del Hospital.....	22 Octubre 1910.....	21	—	8
55	Ramón Almoyna Iglesias.....	La Coruña.—Distrito de la Audiencia.....	1 Marzo 1911.....	20	—	»
56	Antonio Díaz Rodríguez.....	Córdoba.—Distrito de la Izquierda.....	22 Septiembre 1911.....	18	—	3
57	José López del Castillo.....	Málaga.—Distrito de San Pedro Domingo.....	9 Octubre 1913.....	18	—	21
58	Leandro Tarragó Molgosa.....	Figueras.....	1 Enero 1915.....	16	—	29
59	José Medina Rodríguez.....	Algeciras.....	1 Enero 1915.....	16	—	29
60	Calixto González García.....	Huelva.....	4 Diciembre 1917.....	14	—	25
61	Pedro Alvarez Castellano y Rael.....	Madrid.—Distrito del Congreso.....	19 Diciembre 1917.....	14	—	11
62	Tomás Guisasola y Ovies.....	Gijón.—Distrito de Oriente.....	5 Mayo 1919.....	12	—	25
63	Magín Fernández Mallo.....	Gijón.—Distrito de Occidente.....	5 Mayo 1919.....	12	—	25
64	José Ortúñu Llorca.....	Valencia.—Distrito del Norte.....	9 Julio 1920.....	11	—	21
65	Cándido García Caamaño.....	Barcelona.—Distrito de Atarazanas.....	19 Enero 1921.....	10	—	12
66	Julio Sáinz Marqués.....	Pamplona.....	20 Enero 1921.....	10	—	11
67	Manuel Navarro Grima.....	Murcia.—Distrito de la Catedral.....	1 Junio 1920.....	10	—	10
68	Hilario Dago y Sáinz.....	Alcalá de Henares.....	25 Enero 1921.....	10	—	»
69	Adolfo Sirvent García.....	Valencia.—Distrito de Serranos.....	14 Enero 1922.....	9	—	10
70	Daniel Fenoll Follana.....	Alicante.—Distrito del Norte.....	14 Enero 1922.....	9	—	10
71	Santiago Calvo Lanza.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	21 Septiembre 1922.....	9	—	9
72	José de Molinero Junoy.....	Orihuela.....	14 Octubre 1922.....	9	—	10
73	Antonio Escobar y Roldán.....	Lérida.....	11 Diciembre 1922.....	9	—	20
74	Manuel Priego Godoy.....	Sevilla.—Distrito de San Vicente.....	8 Enero 1923.....	8	—	23
75	Juan María Ortiz Coronado.....	Bilbao.—Distrito del Centro.....	13 Enero 1923.....	8	—	18
76	Joaquín Fuertes García.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de Santiago.....	14 Enero 1923.....	8	—	16
77	Luis Miegimolle Martínez-Conde.....	Granada.—Distrito del Campillo.....	24 Enero 1923.....	8	—	7
78	Faustino Mata Montero.....	Cuenca.....	30 Enero 1923.....	8	—	1
79	Salvador Marín Ferrer.....	Valencia.—Distrito del Mercado.....	8 Abril 1923.....	8	—	22
80	Jesús Alfeirán Taboada.....	Logroño.....	20 Agosto 1923.....	8	—	10
81	Anacleto Fernández Quejido.....	Valencia.—Distrito de San Vicente.....	21 Abril 1922.....	8	—	18
82	Alfredo Casanay Ferreiro.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	29 Febrero 1924.....	7	—	10
83	Luis Gasque Pérez.....	Segovia.....	6 Agosto 1924.....	7	—	14
84	Francisco de la Iglesia Piñilla.....	Bilbao.—Distrito del Hospital.....	7 Agosto 1924.....	7	—	14
85	Felipe Ortúñu Lozano.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	18 Agosto 1924.....	7	—	14
86	Nicasio Indalecio Linares Barrientos.....	Alicante.—Distrito del Sur.....	25 Octubre 1924.....	7	—	5
87	Enrique Cruz del Barco.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San Miguel.....	25 Marzo 1925.....	6	—	6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
88	D. Juan Comes y Guart.....	Barcelona.—Distrito del Hospital .....	18 Mayo 1925.....	6	7	13
89	Fernando García Balsala.....	Ciudad Rodrigo.....	26 Junio 1925.....	6	6	11
90	Nicolás Carrillo Gallego.....	Ávila .....	10 Agosto 1925.....	6	4	21
91	Pedro Gras Astor.....	Alcoy .....	26 Octubre 1925.....	6	2	5
92	José Torres Santos.....	Madrid.—Distrito de la Inclusa .....	5 Julio 1924.....	6	1	12
93	Pedro Pérez Alonso.....	Madrid.—Distrito de Buenavista .....	20 Julio 1924.....	5	11	12
94	Enrique Tarrasa Entrambasaguas.	Toledo .....	10 Abril 1926.....	5	8	26
95	Antonio Suárez Incián.....	Valladolid.—Distrito de la Audiencia .....	14 Abril 1926.....	5	8	16
96	Antonio Sánchez Martínez.....	Madrid.—Distrito de Chamberí .....	14 Mayo 1926.....	5	7	17
97	Germán González Campo.....	Barcelona.—Distrito del Oeste.	26 Mayo 1926.....	5	7	5
98	José María López Orozco.....	Castellón .....	26 Julio 1926.....	5	5	5
99	Luis Miguel Pulis.....	Barcelona.—Distrito de la Audiencia .....	29 Julio 1926.....	5	5	2
100	Manuel Gómez Gálvez.....	Guadix .....	9 Agosto 1926.....	5	4	21
101	Valentín Fernández Alonso.....	León .....	11 Agosto 1926.....	5	4	21
102	Adolfo Pascó Pi.....	Murcia.—Distrito de San Juan.	17 Septiembre 1926..	5	5	13
103	Toribio Díez Belles.....	Burgos .....	29 Octubre 1926.....	5	2	11
104	José Ferrández Pinedo.....	Tarragona .....	26 Octubre 1926.....	5	2	5
105	Juan Angel Muñoz Alusa.....	Tortosa .....	25 Enero 1927.....	4	11	7
106	Luis Aranda Lamata.....	Sevilla.—Distrito de San Román .....	20 Marzo 1927.....	4	9	12
107	Aniceto Llocos de Francisco.....	Pamplona .....	23 Abril 1927.....	4	8	8
108	Manuel Pérez Damián.....	Valencia.—Distrito de San Vicente .....	6 Mayo 1927.....	4	7	26
109	Antonio Sanz Dranguet.....	Getafe .....	11 Junio 1927.....	4	6	20
110	Antonio Cárdona López.....	Málaga.—Distrito de la Alameda .....	18 Junio 1927.....	4	6	13
111	Juan López Zafra.....	San Roque .....	22 Junio 1927.....	4	6	9
112	Alfredo Bárcena Llerente.....	Alcira .....	23 Junio 1927.....	4	6	8
113	Francisco Vélez y Vélez.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza .....	5 Julio 1927.....	4	5	27
114	José María Cortázar y Ventosa.....	Córdoba.—Distrito de la Izquierda .....	3 Julio 1927.....	4	5	24
115	Antonio Martín Carrero.....	Córdoba.—Distrito de la Derecha .....	9 Julio 1927.....	4	5	23
116	Antonio Yáñez Arroyo.....	Valencia.—Distrito de Serrano .....	15 Julio 1927.....	4	5	16
117	José Gómez Rodríguez.....	Santander de Barrameda .....	1 Agosto 1927.....	4	5	»
118	Manuel Vives Lesierre.....	Bilbao.—Distrito del Ensanche .....	30 Agosto 1924.....	4	3	24
119	Antonio Fernández Giró Espinosa.	Oviedo .....	16 Marzo 1925.....	4	1	17
120	José Gregorio Costa Albero.....	Barcelona.—Distrito de la Barceloneta .....	28 Julio 1926.....	4	»	6
121	Gonzalo Fernández Espinar.....	Palma.—Distrito de la Catedral .....	9 Agosto 1926.....	3	11	27
122	Ramón Hernández Ruiz.....	Guadalajara .....	17 Febrero 1928.....	3	10	12
123	Inocencio Sánchez Sánchez.....	Granada.—Distrito del Campillo .....	12 Abril 1928.....	3	8	19
124	José Ginovés Maroto.....	Huesca .....	12 Junio 1928.....	3	6	19
125	Andrés López Martín.....	Pontevdra .....	20 Junio 1928.....	3	6	11
126	Luis Escobio Andraca.....	Santander.—Distrito del Oeste .....	21 Julio 1926.....	3	5	8
127	Miguel Cañones Quesada.....	Granada.—Distrito del Salvador .....	26 Julio 1928.....	3	5	6
128	Benito Solís Escudero.....	Valladolid.—Distrito de la Audiencia .....	28 Julio 1928.....	3	5	4
129	Joaquín Calvo Angé.....	Reus .....	28 Julio 1928.....	3	5	4
130	Liberato Chulía y Mora.....	Antequera .....	23 Julio 1926.....	3	3	4
131	Miguel Alvarez Montesinos.....	Talavera de la Reina .....	2 Octubre 1928.....	3	2	29
132	José Ortiz López.....	Jaén .....	19 Octubre 1928.....	3	2	12
133	Vicente Romero Rato.....	Gerona .....	23 Noviembre 1928.....	3	1	8
134	Francisco Serra Ovejero.....	Cartagena .....	27 Noviembre 1928.....	3	1	4
135	Antonio Gómez Paraíso.....	Las Palmas.—Distrito de Vegueta .....	23 Enero 1929.....	2	11	9
136	Emilio Carrascosa Ortega.....	Málaga.—Distrito de la Merced .....	15 Octubre 1927.....	2	10	5
137	Abelardo Hernández Piñuela.....	Cáceres .....	7 Enero 1929.....	2	9	25
138	Mariano Pujadas Prim.....	Barcelona.—Distrito de Atarazanas .....	11 Marzo 1929.....	2	9	21
139	Francisco Castro Artíne.....	Madrid.—Distrito de la Inclusa .....	29 Abril 1929.....	2	8	2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
140	D. Miguel Llompart y Santandréu.....	Sevilla.—Distrito de San Ro-mán .....	9 Diciembre 1929...	2	—	23
141	Domingo José Rodríguez Gallego...	Sevilla.—Distrito del Salva-dor .....	8 Mayo 1930.....	1	—	24
142	Pablo Miralles Prast.....	Málaga.—Distrito de la Al-a-medá .....	28 Junio 1936.....	1	—	4
143	Ramón Menéndez Morán.....	Cádiz .....	16 Enero 1931.....	»	—	16
144	José Molina Aznar.....	Barcelona.—Distrito de la Audiencia .....	20 Enero 1931.....	»	—	11
145	José Luis Heredero Pérez.....	Cartagena .....	20 Enero 1931.....	»	—	11
146	José Gómez de la Torre y Villa.....	Soria .....	21 Enero 1931.....	»	—	3
147	Martín Escalza Olavarria.....	Ciudad Real.....	6 Febrero 1931.....	»	—	23
148	Acisclo Torrecilla Perca.....	Orense .....	7 Febrero 1931.....	»	—	22
149	Arturo Valdivieso Villar.....	Santander.—Distrito del Este.	10 Febrero 1931.....	»	—	19
150	Mariano Berges Verga.....	Avilés .....	25 Mayo 1931.....	»	—	7
151	Ramiro López Rodríguez.....	Madrid.—Distrito de la La-tina .....	31 Mayo 1928.....	»	—	7
152	Antonio González Castell.....	Loja .....	21 Agosto 1931.....	»	—	29
153	José Cruz García.....	Madrid.—Distrito de Buena-vista .....	4 Septiembre 1931.....	»	—	27
154	Juan Cruz Villuendas y Rodríguez.	Zaragoza.—Distrito del Pilar.	17 Noviembre 1929.....	»	—	24
155	José B. Crespo Aparicio.....	Baeza .....	18 Septiembre 1931.....	»	—	13
156	Juan Bruses y Vives.....	Barcelona.—Distrito de la Lonja .....	23 Septiembre 1931.....	»	—	6
DE CATEGORÍA DE ASCENSO						
1	D. Rafael Hernández Valencia.....	Orotava .....	11 Agosto 1880.....	51	—	4 — 19
2	Saturino Ecenarro Anitúa.....	Guernica .....	26 Julio 1881.....	47	—	6 — 4
3	Román Prats Raspall.....	Villafranca del Panadés.....	25 Enero 1886.....	15	—	11 — »
4	José Prieto González.....	Celanova .....	12 Octubre 1886.....	43	—	2 — 18
5	Dionisio Parras y Sedas.....	Utrera .....	4 Febrero 1892.....	39	—	19 — 26
6	Fernando Gil y Martínez de Vallejo	Manacor .....	11 Junio 1898.....	31	—	11 — 27
7	Jeremías Pastor Pérez.....	Elche .....	1 Junio 1900.....	31	—	6 — 29
8	Rafael Siles Benavides.....	Alcalá la Real .....	30 Diciembre 1902.....	29	—	» — »
9	Joaquín Llinás de Torrent.....	Santa Coloma de Farnés.....	16 Septiembre 1903.....	28	—	3 — 14
10	Fernando Curvelo Medina.....	San Cristóbal de la Laguna .....	12 Abril 1904.....	27	—	8 — 16
11	Julio Nieto de la Fuente.....	Quintanar de la Orden .....	5 Febrero 1908.....	23	—	19 — 25
12	Ángel Alonso Hernández.....	Aranda de Duero .....	17 Febrero 1908.....	23	—	10 — 13
13	Julio Rodríguez Meiré.....	Vivero .....	23 Agosto 1910.....	21	—	4 — 7
14	Manuel Rodríguez Vera.....	» .....	26 Agosto 1910.....	21	—	4 — 4
15	Rafael Cámaras Rodríguez.....	La Carolina .....	2 Enero 1911.....	20	—	11 — 29
16	Primitivo Cubero Rabanillo.....	Ponferrada .....	19 Junio 1911.....	20	—	5 — 11
17	Julián Argüeso Terán.....	Torrelavega .....	1 Julio 1912.....	19	—	5 — 20
18	Eduardo Tejada García.....	Játiva .....	5 Marzo 1916.....	15	—	7 — 25
19	Vicente Lizandra Marco.....	Totana .....	1 Diciembre 1917.....	14	—	» — 29
20	Jesús Cadenas y Cadenas.....	Almendralejo .....	7 Octubre 1918.....	13	—	2 — 23
21	Julio Isidro Domínguez Catalán..	Andújar .....	24 Diciembre 1918.....	13	—	» — 6
22	Ricardo Blázquez Brieva.....	Segorbe .....	13 Marzo 1919.....	12	—	9 — 17
23	Santiago Viscarri Moragas.....	San Feliú del Llobregat .....	24 Enero 1920.....	11	—	11 — 5
24	Julio Ruiz Torres.....	Santoña .....	9 Julio 1920.....	11	—	3 — 21
25	Cándido Pesquera Seriola.....	Igualada .....	21 Julio 1920.....	11	—	5 — 9
26	Evaristo Casado Godó.....	Tarrasa .....	19 Enero 1921.....	10	—	11 — 12
27	Antonio Lora y Baco.....	San Fernando .....	27 Enero 1921.....	10	—	11 — 4
28	José Ballester Tormo.....	Gandía .....	1 Abril 1920.....	10	—	7 — 25
29	Enrique Baena Mazzetti.....	Larache .....	7 Diciembre 1921.....	10	—	» — 24
30	Enrique Lalaguna Azcón.....	Melilla .....	15 Diciembre 1921.....	10	—	» — 16
31	Juan José Gómez Recuenco.....	Hellín .....	29 Mayo 1922.....	9	—	7 — 1
32	Jaime Fernández Novoa.....	Tetuán .....	13 Octubre 1922.....	9	—	2 — 17
33	Francisco Sánchez Escobar.....	Alcaraz .....	8 Diciembre 1922.....	9	—	» — 24
34	Andrés Gallego Martín.....	Valls .....	26 Enero 1922.....	9	—	6 — 14
35	Gabino Uriarri Mateos.....	Berja .....	13 Enero 1922.....	8	—	4 — 28
36	Ismael Isnardo Sangay.....	Osuna .....	14 Agosto 1923.....	8	—	4 — 18
37	José María Priego Godoy.....	Castuera .....	24 Agosto 1924.....	7	—	4 — 7
38	José Reyes Benítez.....	Arcos de la Frontera .....	27 Julio 1923.....	7	—	3 — 18
39	Teodosio Gregorio Aznar Fortes..	Granollers .....	24 Febrero 1923.....	7	—	2 — 24
40	José Fernández Díaz.....	Villafranca del Bierzo .....	28 Agosto 1924.....	7	—	2 — 9
41	Martín Muro Arroyo.....	Mariñas .....	9 Marzo 1921.....	7	—	2 — »
42	Ángel Martín Casado.....	Verín .....	30 Diciembre 1924.....	7	—	» — 1
43	Francisco Martínez Fontseré.....	Béjar .....	10 Enero 1925.....	7	—	» — 21
44	Ulpiano Sanz Martín.....	Sigüenza .....	13 Mayo 1925.....	6	—	7 — 10
45	José Benavides Vargas.....	Valdepeñas .....	12 Agosto 1924.....	6	—	6 — 9
46	Andrés de Castro Vázquez.....	La Palma .....	30 Julio 1925.....	6	—	5 — 1
47	Mariano Pérez Peinado.....	Villanueva y Geltrú .....	25 Agosto 1924.....	6	—	3 — 1
48	Teólico Prado de la Guerra.....	Monforte .....	22 Enero 1923.....	6	—	2 — 22
49	José Martí Catalá.....	Tolosa .....	17 Octubre 1925.....	6	—	2 — 15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
50	D. Emilio Vizcaíno Hernández.....	La Roda.....	22 Octubre 1925.....	6	2	10
51	Alfredo Ferrández Escrivá.....	Onteniente .....	28 Enero 1926.....	5	11	4
52	Luis Maestre Ibáñez.....	Vélez-Málaga .....	1 Febrero 1926.....	5	11	"
53	Justo López Mendizábal.....	Calatayud .....	18 Octubre 1924.....	5	10	24
54	Joaquín Colza y Colza.....	Plasencia .....	7 Agosto 1924.....	5	9	6
55	Florencio Emilio Parrilla Núñez.....	Ocaña .....	5 Agosto 1926.....	5	5	25
56	Cesáreo Eire Santalla.....	Noya .....	27 Julio 1926.....	5	5	5
57	Fulgencio Linares Pinar.....	Llerena .....	31 Julio 1926.....	5	5	1
58	Ricardo Ortí Martí.....	Callosa de Ensarriá.....	1 Agosto 1926.....	5	4	"
59	Alfonso Emperador Félez.....	Cervera .....	2 Agosto 1926.....	5	4	29
60	Eduardo Rodríguez y Rodríguez.....	Cazalla de la Sierra.....	10 Agosto 1926.....	5	4	20
61	Emilio Benacer Siero.....	Sagunto .....	20 Agosto 1924.....	5	4	16
62	Eduardo Vázquez López.....	La Unión .....	21 Agosto 1926.....	5	4	10
63	Cándido Arregui Portolés.....	Sanlúcar la Mayor.....	4 Septiembre 1926.....	5	3	27
64	Juan Sanz Egaña.....	Medina de Rioseco.....	24 Septiembre 1926.....	5	3	7
65	José Gironés Pont.....	Mula .....	19 Octubre 1926.....	5	2	17
66	Bienvenido Pérez Rojas.....	Cuéllar .....	4 Diciembre 1926.....	5	2	28
67	Federico Barrachina Izquierdo.....	Eciña .....	27 Diciembre 1926.....	5	2	5
68	Pascual Candela Polo.....	La Almunia.....	13 Marzo 1927.....	4	9	18
69	Gaspar Santisteban de la Torre.....	Aracena .....	4 Abril 1927.....	4	8	27
70	Julián Ruiz de Rivas.....	Trujillo .....	14 Julio 1927.....	4	5	18
71	Jesús Gil Ruiz.....	Vich .....	4 Abril 1926.....	4	5	14
72	Carlos Muñiz Suárez.....	Almudóvar del Campo.....	23 Julio 1927.....	4	5	8
73	Ángel Astray Martínez de Baños.....	Tarazona .....	5 Agosto 1927.....	4	4	25
74	Darío Sánchez Pérez.....	Don Benito.....	5 Agosto 1927.....	4	4	25
75	José María Berná Pérez.....	Inca .....	5 Septiembre 1927.....	4	3	26
76	Ángel Romero del Castillo.....	Orgaz .....	12 Septiembre 1927.....	4	3	19
77	Francisco Clavero Merino.....	Haro .....	22 Julio 1927.....	3	11	2
78	Fernalino Fernández Casas.....	Benavente .....	2 Abril 1928.....	3	8	29
79	José Aparicio Moraes.....	Motril .....	25 Agosto 1928.....	3	4	7
80	Jesús Fuentes Noya.....	Balaguer .....	4 Octubre 1928.....	3	2	28
81	Fulgencio Peralta Nougués.....	Medina del Campo.....	7 Noviembre 1928.....	3	1	24
82	Enrique Clariana Marín.....	Mahón .....	8 Noviembre 1928.....	3	1	23
83	Celestino Valle Castrillón.....	Llanes .....	30 Noviembre 1928.....	3	1	1
84	Hipólito Codesido Silva.....	Gandesa .....	24 Diciembre 1928.....	3	»	8
85	Facundo Goy Alonso.....	Marchena .....	10 Enero 1929.....	2	11	21
86	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	Alcalá.....	30 Enero 1929.....	2	11	2
87	Francisco Alegre Martínez.....	Caravaca .....	15 Febrero 1929.....	2	10	14
88	Francisco Menac Pallás.....	Olot .....	2 Mayo 1929.....	2	8	"
89	Anastasio Gago Vázquez.....	Ronda .....	1 Julio 1929.....	2	6	"
90	Emiliano Corral Fernández.....	Cabra .....	23 Julio 1929.....	2	5	4
91	Cardido Mola Fuentes.....	Calahorra .....	4 Septiembre 1929.....	2	3	27
92	José de Lara Catalá.....	Carmona .....	14 Octubre 1929.....	2	2	16
93	Manuel de Lis Varela.....	Briviesca .....	7 Octubre 1928.....	2	»	26
94	Francisco Bueno Moreno.....	Dolores .....	7 Diciembre 1927.....	2	»	3
95	Antonio Bonafoz y de Amezúa.....	Borja .....	12 Enero 1930.....	1	11	20
96	Antonio Sestelo Gayoso.....	Tuy .....	5 Febrero 1930.....	1	10	27
97	Patricio González Bárcena.....	Chinchón .....	7 Junio 1930.....	1	6	25
98	Pablo Irueste de Diego.....	Úbeda .....	1 Junio 1928.....	1	7	14
99	Luis Bermúdez Acero.....	Estella .....	14 Julio 1926.....	1	7	12
100	Juan Antonio Burgos Sánchez.....	Zafra .....	1 Julio 1930.....	1	6	"
101	Carlos Seguí Bodi.....	Manresa .....	5 Junio 1929.....	1	4	4
102	Manuel Flores Villamil.....	Torrijos .....	28 Octubre 1930.....	1	2	4
103	Andrés Amo Bayón.....	Manzanares .....	3 Diciembre 1930.....	1	»	29
104	Manuel Ballesteros Avilés.....	Tudela .....	31 Enero 1931.....	»	11	1
105	José Pareja Cervantes.....	Alcázar de San Juan.....	1 Febrero 1931.....	»	11	"
106	Eduardo Fernández Espinar.....	Morón .....	11 Febrero 1931.....	»	10	18
107	Juan Bajo Vicente.....	Barbadillo .....	8 Mayo 1931.....	»	7	24
108	Félix Jabato Candela.....	Toro .....	18 Mayo 1931.....	»	7	14
109	Isidro Sorli Lorenzo.....	Valmaseda .....	27 Mayo 1931.....	»	7	5
110	Manuel Mazón Ferrer.....	Guía .....	4 Junio 1931.....	»	6	27
111	Porfirio García Gómez.....	Mondónedo .....	5 Junio 1931.....	»	6	26
112	José María Gines Mieseguer.....	Belmonte .....	9 Junio 1931.....	»	6	22
113	Luis Facal Muñiz.....	Falset .....	31 Agosto 1931.....	»	4	1
114	Miguel Valls Marín.....	Motilla del Palancar .....	2 Septiembre 1931.....	»	3	29
115	Fernando Vargas Guerendiain.....	Ceuta .....	30 Octubre 1931.....	»	2	2
116	Luis Carlos Fernández Novoa.....	Electo de Jaca .....	"	»	»	"
	DE CATEGORÍA DE ENTRADA					
1	D. Felipe Marcos y Mateos.....	Jerez de los Caballeros .....	3 Abril 1873.....	56	8	27
2	Nicasio Blanco Rodríguez.....	Lalin .....	15 Marzo 1877.....	54	9	15
3	José Areitio e Ibieta-Torre.....	Durango .....	2 Octubre 1877.....	54	2	8
4	Matías García García.....	Sahagún .....	20 Agosto 1883.....	48	4	19
5	Francisco Errea Lorente.....	Tafalla .....	2 Junio 1884.....	47	6	28
6	Carlos Cadavieco López.....	Luarca .....	22 Junio 1886.....	45	6	8
7	Canuto Hevia Alvarez.....	Pola de Lena .....	1 Diciembre 1888.....	43	»	29

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EJECUTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				ANOS.	Meses.	Años.
8	D. Rogelio Zamora Martínez.....	Balmiel .....	13 Agosto 1899.....	42	—	4 — 17
9	José Peña González.....	Archidona .....	3 Diciembre 1891.....	49	—	2 — 27
10	Isaac Espinosa Lamas.....	Carballino .....	3 Noviembre 1894.....	37	—	1 — 27
11	César Álvarez y Alonso.....	Alláriz .....	17 Diciembre 1894.....	37	—	— 11
12	Vicente Juan y Guasch.....	Ibiza .....	2 Junio 1897.....	34	—	6 — 28
13	Pedro Marquina Barreda.....	Choniana .....	23 Agosto 1897.....	34	—	4 — 7
14	Manuel Pasirana Eichvers.....	Caldas de Reyes.....	8 Mayo 1898.....	33	—	2 — 5
15	Ramón Santaló Villar.....	Ribadavia .....	17 Mayo 1898.....	33	—	7 — 17
16	Eugenio Bories Caballero.....	Escalona .....	12 Enero 1900.....	31	—	11 — 24
17	Leopoldo Ruiz Ramírez.....	Gavijayar .....	7 Septiembre 1900.....	30	—	5 — 23
18	Matco Serra Morant.....	Novejica .....	11 Diciembre 1902.....	23	—	— 19
19	Pedro Mancebo Cuadrado.....	Almansa .....	2 Enero 1903.....	23	—	11 — 29
20	Heliodoro Barbachano Álvarez.....	Carrión de los Condes.....	9 Julio 1901.....	23	—	4 — 7
21	Emilio María Solís Berro.....	Mieres .....	29 Noviembre 1905.....	26	—	2 — 1
22	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	Villanueva de la Serena.....	23 Marzo 1903.....	25	—	1 — 24
23	Narciso Reyes Rodríguez.....	Yelde .....	6 Mayo 1908.....	23	—	7 — 24
24	Julian Díez Pérez.....	Peñaranda de Bracamonte.....	27 Octubre 1908.....	23	—	2 — 3
25	Gésar del Pozo y Cristóbal.....	El Escorial .....	24 Diciembre 1908.....	23	—	— 6
26	Eusebio Corrao Fernández.....	Fuente de Cantos.....	23 Abril 1909.....	22	—	8 — 7
27	Jerónimo García García.....	Torrente .....	6 Mayo 1909.....	22	—	7 — 14
28	Enrique Sáenz Infante.....	Granadilla .....	16 Diciembre 1909.....	22	—	— 14
29	Carlos García Loinaz.....	Pozoblanco .....	28 Junio 1910.....	21	—	6 — 2
30	José Salvá López.....	Erga .....	4 Julio 1910.....	21	—	5 — 16
31	José Cobo Siles.....	Santaafé .....	29 Febrero 1911.....	20	—	10 — 11
32	Jesús Avecilla Arias Cachero.....	San Vicente de la Barquera.....	17 Marzo 1911.....	20	—	9 — 14
33	Miguel Polaino Gil.....	Cazorla .....	27 Septiembre 1911.....	20	—	3 — 4
34	José Lasaleta Cánovas.....	Mataró .....	23 Abril 1913.....	18	—	3 — 2
35	Juan de Dios González Martín.....	Villigudino .....	8 Mayo 1913.....	18	—	7 — 22
36	Rodrigo Guarch y Guarch.....	Vinaroz .....	12 Mayo 1913.....	18	—	7 — 16
37	Antonio Eguivar Guisasola.....	Pola de Laviana .....	19 Julio 1913.....	18	—	5 — 11
38	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	Yecla .....	17 Enero 1914.....	17	—	11 — 13
39	Juan Delgado Centeno.....	Villacarrillo .....	23 Abril 1914.....	17	—	2 — 22
40	Fausto del Carmen Arnal y Toda.....	Boitaña .....	7 Diciembre 1914.....	17	—	— 27
41	Francisco Coloma Giner.....	Liria .....	15 Mayo 1915.....	16	—	7 — 15
42	Francisco Albarola Pérez.....	Enguera .....	4 Agosto 1915.....	16	—	4 — 23
43	Mariano López Cañas.....	Montoro .....	10 Febrero 1916.....	15	—	10 — 20
44	Valeriano Martín Martín.....	Madridejos .....	16 Abril 1916.....	15	—	8 — 14
45	Vicente Oreilana García.....	Monóvar .....	26 Septiembre 1910.....	15	—	6 — 15
46	Cipriano Martín Mendoza Sánchez.....	Sequeres .....	14 Agosto 1916.....	15	—	4 — 16
47	Cayo Puga Andrés.....	Ayamonte .....	25 Agosto 1914.....	15	—	4 — 5
48	Trinidad Castelo Martínez.....	Villena .....	27 Septiembre 1916.....	15	—	3 — 3
49	José Irazusta y Beraza.....	Miranda de Ebro .....	12 Enero 1917.....	14	—	11 — 17
50	Manuel Pensado Cardama.....	Negreira .....	21 Enero 1917.....	14	—	11 — 9
51	Eugenio Rodríguez Casas.....	Castropol .....	11 Febrero 1916.....	13	—	10 — 19
52	Domingo Graño Barbeito.....	Carballo .....	9 Febrero 1916.....	13	—	8 — >
53	Aníbal Vidal Rivera.....	Nules .....	13 Mayo 1913.....	13	—	7 — 17
54	Rafael Lage Pereira.....	Fuentedevejuna .....	8 Febrero 1919.....	12	—	10 — 22
55	José de Uribe y Rivera.....	Iznájar .....	12 Marzo 1919.....	12	—	9 — 15
56	Augusto Abella Lema.....	Coreubión .....	17 Marzo 1913.....	12	—	9 — 13
57	Esteban Villa Moreno.....	Mancha-Real .....	27 Marzo 1919.....	12	—	9 — 3
58	Isidro Marcer Picola.....	Vendrell .....	12 Abril 1919.....	12	—	8 — 19
59	Ernesto Freixa Martí.....	Arenys de Mar .....	11 Abril 1919.....	12	—	8 — 18
60	Ángel Fernández Toral.....	Montblanch .....	3 Mayo 1919.....	12	—	7 — 27
61	Pablo Gómez Francés.....	Lucena del Cid .....	28 Julio 1919.....	12	—	5 — 2
62	José Cuevas Trilla.....	Ledesma .....	11 Septiembre 1919.....	12	—	3 — 19
63	Modesto Santiago Campo Fernández.....	Oimedo .....	17 Septiembre 1919.....	12	—	3 — 13
64	Ubaldo Rivas Martínez.....	Ordenes .....	20 Marzo 1920.....	11	—	9 — 10
65	Luis María Funes Galarza.....	Alfaro .....	11 Septiembre 1911.....	11	—	8 — 1
66	Agustín Álvarez y de Rivas.....	Illescas .....	3 Mayo 1929.....	11	—	7 — 27
67	Francisco Verdier y Verdier.....	Piedrabuena .....	18 Mayo 1920.....	11	—	7 — 12
68	Carlos Torres Villar.....	Cariel .....	27 Mayo 1920.....	11	—	7 — 3
69	Aurelio Velasco de Juana.....	Almadén .....	1 Agosto 1920.....	11	—	4 — 29
70	Lorenzo Sarmiento Ramos.....	Vergara .....	29 Octubre 1920.....	11	—	2 — 1
71	Antonio Ferrández Sirvent.....	Albaida .....	6 Noviembre 1920.....	11	—	1 — 4
72	Maximino Basoa Ojeda.....	Laredo .....	10 Diciembre 1920.....	11	—	— 10
73	Marino Burgos Cruzado.....	Villalba .....	10 Diciembre 1920.....	11	—	— 10
74	Fernando Sánchez Pérez.....	Aguilar .....	15 Junio 1921.....	10	—	6 — 16
75	Juan Aimudi Rubio.....	Caspe .....	20 Junio 1921.....	10	—	6 — 11
76	Eduardo de Paz Ereña.....	Navahermosa .....	17 Septiembre 1921.....	10	—	3 — 14
77	Luis Riera Solís.....	Infiesto .....	26 Octubre 1921.....	10	—	2 — 5
78	Ramón Ricardo Chantreiro Rodríguez.....	Puentecareas .....	4 Noviembre 1921.....	10	—	1 — 27
79	Adolfo Julio Pérez Camacho.....	Almagro .....	7 Julio 1919.....	9	—	11 — 7
80	José García Asenjo.....	Peñafiel .....	26 Enero 1922.....	9	—	11 — 4
81	Luis Beltrán Sánchez y Sanz.....	Colmenar Viejo .....	1 Marzo 1922.....	9	—	10 — 2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
82	D. Vicente Moreno Milla.....	Sueca .....	25 Marzo 1922.....	9	9	5
83	Ángel de Vera Folache.....	Bujalance .....	28 Marzo 1922.....	9	9	2
84	Carmelo Molins Soperséns.....	La Vecilla.....	22 Mayo 1922.....	9	7	2
85	Manuel Martínez de la Peña.....	Villanueva de los Infantes.....	1 Abril 1926.....	9	7	8
86	Nicolás Serrano Lázaro.....	Fuigcerdá .....	20 Junio 1923.....	9	4	24
87	Francisco Romera López.....	Huiciua .....	11 Agosto 1922.....	9	4	19
88	Enrique Eguerza y Gil.....	Requena .....	5 Septiembre 1922.....	9	3	25
89	Manuel Blasco Ruiz.....	Viver .....	30 Septiembre 1922.....	9	3	>
90	José Díaz Villacante.....	Olivenza .....	29 Noviembre 1922.....	9	1	1
91	Escolástico Galino Pérez.....	Arnedo .....	27 Diciembre 1922.....	9	>	3
92	Ramiro Rivas Barros.....	Arzúa .....	5 Enero 1923.....	8	11	26
93	Telmo Salvador Carballido Fernández.....	Ginzo de Limia.....	13 Enero 1923.....	8	11	18
94	Manuel Lauga Gallego.....	Orcera .....	22 Enero 1923.....	8	11	9
95	Benito Vicente Campillo.....	Alcántara .....	15 Marzo 1923.....	8	9	16
96	Antonio de Paz y de la Fuente.....	Saldaña .....	17 Junio 1923.....	8	9	14
97	José Santiago Pueras.....	Valencia de Don Juan.....	9 Julio 1923.....	8	5	23
98	Luis Echevarría Barrio.....	Redondela .....	13 Julio 1923.....	8	5	19
99	Constantino Longueira Manteiga.....	Sarriena .....	4 Agosto 1923.....	8	4	28
100	Juan José Luis Guillén.....	Aimazán .....	16 Agosto 1923.....	8	4	10
101	José María Rodríguez Corral.....	Ateca .....	23 Diciembre 1919.....	8	4	6
102	Eugenio Sáenz de Miera y López.....	Villacarriedo .....	27 Septiembre 1923.....	8	3	4
103	Santiago Arroyo y García.....	Jijona .....	1 Octubre 1921.....	8	2	18
104	Luis Cabeza García.....	Aoiz .....	2 Noviembre 1923.....	8	1	29
105	Hipólito Suárez Fernández.....	Cebrieros .....	10 Marzo 1922.....	7	10	>
106	Juan Beltrán Ferrer.....	Gérgal .....	13 Marzo 1924.....	7	9	14
107	Luis Álvarez Icabalceta.....	Lerma .....	29 Marzo 1924.....	7	9	2
108	Antonio Cabrera Martínez.....	Campillos .....	23 Abril 1924.....	7	8	8
109	Vicente Armada Justo.....	Nava del Rey.....	28 Abril 1924.....	7	8	3
110	Benito Fernández Rodicio.....	Frechilla .....	5 Mayo 1924.....	7	7	25
111	Cristóbal del Río Marquez.....	Puebla de Alcober .....	26 Mayo 1924.....	7	7	11
112	Luis Salazar Martínez.....	Huete .....	26 Mayo 1924.....	7	7	5
113	Joaquín Ramiés Sanguino.....	Cieza .....	20 Junio 1924.....	7	6	11
114	Vicente Zaragoza Bellido.....	Cangas de Tineo .....	25 Septiembre 1924.....	7	3	6
115	José Menéndez Revilla.....	Tineo .....	17 Octubre 1924.....	7	3	14
116	Manuel García del Pozo.....	Cañete .....	25 Octubre 1924.....	7	2	6
117	Manuel Nicolás López.....	Icod .....	12 Noviembre 1924.....	7	1	19
118	Luis Rubio Escudero.....	Riaño .....	17 Diciembre 1924.....	7	>	13
119	Casio Julio Marín Tristante.....	Molina de Aragón .....	30 Octubre 1923.....	6	10	8
120	Miguel Navarro Grasso.....	Montilla .....	27 Febrero 1924.....	6	8	29
121	Vicente Rocher Jordá.....	Tordesillas .....	22 Agosto 1922.....	6	8	25
122	Heliodoro García Fernández.....	Purchena .....	17 Abril 1925.....	6	8	13
123	Miguel Linares Sabater.....	Brihuega .....	18 Abril 1925.....	6	8	12
124	Pedro Paz Martínez Nuevo.....	Jarandilla .....	8 Mayo 1925.....	6	7	22
125	José María Gimeno Aicart.....	Logrosán .....	12 Abril 1924.....	6	6	24
126	Manuel Rueda Roldán.....	Rute .....	9 Enero 1921.....	6	5	19
127	Jerónimo Arturo Rasero Hernández.....	Fregenal de la Sierra .....	11 Agosto 1923.....	6	5	12
128	Feliciano Martínez Pereiro.....	Becerreá .....	18 Febrero 1924.....	6	3	17
129	Elisardo Limia Pérez.....	Viana del Bollo .....	2 Noviembre 1925.....	6	1	29
130	José Cerviño Bayón.....	Marbella .....	3 Noviembre 1925.....	6	1	28
131	Manuel Dalmases Massot.....	Solsona .....	25 Octubre 1923.....	6	1	11
132	Andrés Conde Gómez.....	Priego (Córdoba) .....	26 Octubre 1923.....	6	1	6
133	Nicomedes González Cañaldó.....	Hervás .....	31 Diciembre 1923.....	6	>	8
134	Francisco Martínez Martínez.....	Casas-Ibáñez .....	7 Enero 1926.....	5	11	25
135	Manuel Luis Vidal.....	La Estrada .....	26 Marzo 1924.....	5	11	9
136	Julio Manuel Ortiz Novales.....	Azpeitia .....	8 Agosto 1924.....	5	11	7
137	Eduardo Zoido Pérez.....	Chiclana .....	26 Octubre 1924.....	5	9	14
138	Antonio Medina Garijo.....	Baltanás .....	19 Marzo 1926.....	5	9	12
139	Dario Folé Malvar.....	Cambados .....	12 Marzo 1924.....	5	9	3
140	Manuel Granizo Pérez.....	Moguer .....	22 Enero 1925.....	5	9	6
141	Quintín Santos Gonzalo y Miguel.....	Puente del Arzobispo .....	19 Mayo 1924.....	5	8	19
142	Antonio Alvarez Rodríguez.....	Puebla de Sanabria .....	20 Abril 1923.....	5	8	10
143	Francisco Andrés Fono.....	Calamocha .....	24 Abril 1926.....	5	8	2
144	Antonio Noguerol Martínez.....	Torrelobaga .....	5 Mayo 1926.....	5	7	26
145	Vicente García Santander.....	Potes .....	31 Mayo 1926.....	5	7	1
146	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.....	Villaviciosa .....	23 Junio 1926.....	5	6	6
147	Juan Azcúme Echevarría.....	Agreda .....	5 Agosto 1926.....	5	5	26
148	José Taboada Ramos.....	Tamarite .....	19 Junio 1925.....	5	4	28
149	Francisco Pedro Rodríguez Benayas.....	Montefrío .....	15 Junio 1925.....	5	3	7
150	Domingo Guzmán Domingo Sotés.....	Arenas de San Pedro .....	14 Abril 1924.....	5	2	3
151	Joaquín Fernández Puga.....	Puente Caldelas .....	12 Enero 1927.....	4	11	20
152	Delio Parada Carballo.....	Cangas de Onís .....	15 Enero 1927.....	4	11	16
153	Eugenio Quiroga Maciá.....	Sarriá .....	1 Diciembre 1923.....	4	10	25
154	Juan José Barruel Domínguez.....	Lora del Río .....	27 Marzo 1925.....	4	8	22
155	José María Vigil Cobán.....	Valoria la Buena .....	24 Octubre 1925.....	4	8	21

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIO EN LA CATEGORÍA		
				Años.	Meses.	Días.
156	D. Jaime Pérez Llantada.....	Amurrio .....	17 Marzo 1926.....	4	7	29
157	Luis Girón Rubio.....	San Clemente.....	15 Octubre 1921.....	4	7	4
158	Valentín Ortiz Martín.....	Navalcarnero.....	11 Agosto 1923.....	4	3	7
159	Antonio Rodríguez Gil.....	Valderrobres .....	18 Enero 1928.....	3	11	13
160	José Medina Pérez.....	Tarancón .....	4 Septiembre 1925..	3	7	13
161	Eugenio Hernández Bejarano.....	Salas de los Infantes.....	1 Julio 1928.....	3	6	»
162	Rafael Benito Sáez.....	Alberique .....	26 Marzo 1926.....	3	4	6
163	Angel Fernández Villamar.....	Nájera .....	13 Agosto 1926.....	2	10	7
164	Damián Cantero Sáinz.....	Pastrana .....	18 Marzo 1928.....	2	7	7
165	Francisco Castellano Pelayo.....	Fraga .....	30 Agosto 1929.....	2	4	3
166	Felipe Castell Alvarez.....	San Sebastián de la Gomera.....	25 Enero 1930.....	1	11	6
167	Blas Luis Gonzaga Agua Cadalso.....	Muros .....	29 Marzo 1920.....	1	7	19
168	Manuel Rodríguez Salas.....	Santa Marta de Ortigueira.....	25 Junio 1930.....	1	6	6
169	Isidro Salas Sáenz.....	Chinchilla .....	4 Noviembre 1930..	1	1	27
170	Enrique Blánquez Aparicio.....	Cocentaina .....	17 Marzo 1928.....	»	10	4
171	Juan Alcón García.....	Alba de Tormes.....	12 Septiembre 1923..	»	7	2
172	Cesáreo Hurtado Macías.....	Los Llanos .....	1 Julio 1931.....	»	6	»
173	Antonio Escobar Fernández.....	La Rambla .....	18 Septiembre 1931..	»	3	13
174	Luis Márquez Azcárate.....	Piedrahita .....	18 Septiembre 1931..	»	3	13
175	Angel Sánchez Arguindey.....	Lillo .....	18 Septiembre 1931..	»	3	13
176	Rafael Pardo Ciorraga.....	Bande .....	18 Septiembre 1931..	»	3	13
177	Eduardo Marcos del Fresno.....	Navalmoral de la Mata.....	18 Septiembre 1931..	»	3	13
178	Marcial Estévez Fernández.....	Marquina .....	18 Septiembre 1931..	»	3	13
179	José Antonio Aparicio Domínguez.....	Pola de Siero .....	19 Septiembre 1931..	»	1	12
180	Angel del Rincón y Payá.....	Cervera del Río Pisuerga.....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
181	Manuel García Ferrández.....	Chiva .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
182	José Ternel Crespo.....	Castro del Río .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
183	Gregorio Bragado Alvarez.....	Septúveda .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
184	Daniel de Lucas Martínez.....	Ayora .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
185	Ramón Orozco Martín.....	Vélez-Rubio .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
186	Andrés Tapia Almodóvar.....	Hoyos .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
187	Wenceslao Miralles Cánovas.....	Sorbas .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
188	Manuel Pedro Peña Gil.....	Torrox .....	19 Septiembre 1931..	»	3	12
189	Carlos Fernández Miranda Escalada .....	Murias de Paredes .....	20 Septiembre 1931..	»	3	11
190	Ildefonso Rebollo Dicenta.....	Riaza .....	20 Septiembre 1931..	»	3	11
191	Mariano González Serrano.....	Albaracín .....	20 Septiembre 1931..	»	3	11
192	Antonio Trillo Urquiza.....	Cariñena .....	20 Septiembre 1931..	»	3	11
193	Joaquín Carrillo Rodríguez.....	Garrovillas .....	20 Septiembre 1931..	»	3	11
194	Manuel Pérez Sevilla.....	Ribadeo .....	21 Septiembre 1931..	»	3	10
195	Francisco Fernández Espinar.....	Egea de los Caballeros .....	21 Septiembre 1931..	»	3	10
196	Antonio Guerra Redondo.....	Graza lema .....	21 Septiembre 1931..	»	3	10
197	Basilio Serra Andrés.....	Albocácer .....	21 Septiembre 1931..	»	3	10
198	Antonio Díaz-Zorita y Ramos.....	San Mateo .....	21 Septiembre 1931..	»	3	10
199	José Alejo Casinello López.....	Cuevas de Vera .....	21 Septiembre 1931..	»	3	10
200	Manuel Gómez de Parada.....	Pravia .....	22 Septiembre 1931..	»	3	9
201	Manuel Orozco Benítez.....	Olivera .....	23 Septiembre 1931..	»	3	8
202	Victoriano Saura Bastida.....	Sort .....	23 Septiembre 1931..	»	3	8
203	Ricardo García Navarrete.....	Priego (Cuenca) .....	23 Septiembre 1931..	»	3	8
204	José María Pujadas Tarrús.....	Borjas Blancas .....	24 Septiembre 1931..	»	3	7
205	Salvador de la Cámara García.....	Hinojosa del Duque .....	24 Septiembre 1931..	»	3	7
206	Ernesto Calvo Fernández.....	Montánchez .....	24 Septiembre 1931..	»	3	7
207	Antonio Jiménez Rainírez.....	Alhama de Granada .....	24 Septiembre 1931..	»	3	7
208	Pedro Álvarez Romero.....	Villalpando .....	25 Septiembre 1931..	»	3	3
209	José Miquel Massuet.....	Tremp .....	25 Septiembre 1931..	»	3	3
210	José Novet Bardaji.....	Castrogeriz .....	25 Septiembre 1931..	»	3	2
211	Juan Martín Sombbrero.....	Reinoso .....	1 Octubre 1931....	»	3	»
212	Damián Pascual Cuñado.....	Belorado .....	2 Octubre 1931....	»	2	29
213	Alfonso Revuelta Sáinz Pardo.....	Fuenteságuico .....	5 Octubre 1931....	»	2	26
214	José Pérez Burgos.....	Valdeorras .....	13 Octubre 1931....	»	2	18
215	Román Rodríguez Sánchez.....	Morella .....	13 Octubre 1931....	»	2	18
216	Luis García Costalago.....	Carbuérniga .....	14 Octubre 1931....	»	2	17
217	Pedro Núñez Girón.....	Benabarre .....	15 Octubre 1931....	»	2	16
218	Manuel de la Cueva Gallego.....	Orgiva .....	16 Octubre 1931....	»	2	15
219	Manuel Saravia Urbano.....	Colmenar (Málaga) .....	17 Octubre 1931....	»	2	14
220	Marino Céspedes Simón.....	Huéscar .....	17 Diciembre 1931..	»	2	14
221	Francisco Martos Zafra.....	Sacedón .....	26 Diciembre 1931..	»	1	5
222	Tomás Gutiérrez Pavón.....	Villadiego .....	26 Diciembre 1931..	»	2	5
223	José Saura Juan.....	Urgo .....	28 Diciembre 1931..	»	2	3
224	Pedro Vicente Fernández Gerbolés.....	Cifuentes .....	28 Diciembre 1931..	»	2	3
225	Antonio Merchán Silva.....	Electo .....	»	»	»	»
226	Tomas López Zafra.....	Idem .....	»	»	»	»
227	José Fernández Díaz.....	Idem .....	»	»	»	»
228	Federico Orellana Martínez.....	Idem .....	»	»	»	»

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BANCOS DE MONTEMAYOR

Don León Gómez Martín, Juez municipal suplente, en funciones, por hallarse el propietario en uso de licencia, de este pueblo de Baños de Montemayor (Cáceres).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por el segundo de los turnos de traslado, establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, como previene el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciéndose constar por el presente que se anuncia por treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Consta este pueblo de 1.845 habitantes, percibiendo el agraciado los derechos de Arancel cuando actúa, con las limitaciones que previene el artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Mayo de 1922.

"Vos de Montemayor (Cáceres) a 9 de Abril de 1932.—El Secretario, Valentín González.—El Juez municipal suplente, León Gómez.

JO—5421

CIRAT

Don Eduardo Bartolín Sorni, Juez municipal de la villa de Cirat.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "GACETA DE MADRID", para que los aspirantes a desempeñarla, puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Viver y en este Juzgado municipal.

El número de habitantes de derecho de que consta este término municipal, es de 1.464.

Vado en Cirat a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Edmundo Bartolín Sorni.

JO—5422

Don Edmundo Bartolín Sorni, Juez municipal de la villa de Cirat.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "GACETA DE MADRID", y para que los que aspiren a desempeñarla, puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Viver y en este Juzgado municipal.

El número de habitantes de derecho que tiene este término municipal, se-

gún el último Censo de población es el de 1.474.

Dado en Cirat a 6 de Abril de 1932.—El Juez, Edmundo Bartolín Sorni.

JO—5423

JAYENA

Don Agustín Moreno Peregrina, Juez municipal de la villa de Jayena.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, han de proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento y ley del Poder judicial, por lo que se anuncia dicho concurso de traslación en la "GACETA DE MADRID", por no haberse recibido, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, debiendo presentar sus solicitudes los señores Secretarios que se crean con derecho, documentadas en forma legal ante el Juzgado de instrucción de este partido de Alhama (Granada).

Jayena, 4 de Abril de 1932.—Por su mandato, el Secretario interino, Eduardo Barrera.—El Juez municipal, Agustín Moreno.

JO—5295

## MADRID--INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 357 de orden del año 1932 por malos tratos a Guillermo Jarabo Rubio contra Antonio Casas Ramírez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Guillermo Jarabo Rubio y Antonio Casas Ramírez, expido el presente para su inserción en la "GACETA DE MADRID", que firmo en Madrid a 28 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5426

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 120 de orden del año 1932, por juegos prohibidos, contra Julián Muniesa Monreal, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julián Muniesa Monreal, expido el presente, para su inserción en la "GACETA DE MADRID" que firmo.

En Madrid a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—5427

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 113 de orden del año 1932, por juegos prohibidos, contra Julián Muniesa Monreal, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de prueba de que intente valerse; en comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julián Muniesa Monreal, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo.

En Madrid a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—5428

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.711 de orden del año 1931, por lesiones de Carmen Fernández González, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Fernández González, expido el presente para su inserción en la "GACETA DE MADRID", que firmo en Madrid a 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5429

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.827 de orden del año 1931 por lesiones contra Ramón Orcajo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Orcajo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5430

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 35 de orden del año 1932 por lesiones por imprudencia a Luis Vinagrero Bejarano contra Fermín Gómez del Pozo, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Vinagrero Bejarano y Fermín Gómez Diaz del Pozo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5431

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 231 de orden del año 1932 por mordedura de perro a Angel Rodriguez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Rodriguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firma en Madrid a 2 de Abril de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5432

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.719 de orden del año 1931 por lesiones causadas a Eusebio Castellanos Carretero contra Salvador Ausón, se ha acordado se cite a éstos por

medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eusebio Castellanos Carretero y a Salvador Ausón, acompañado del conductor del automóvil número 16.328, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5433

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 286 de orden del año 1932 por malos tratos a Josefa Poza Rocamora contra Armando Martinez Navarro, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan en la Sala audiencia de este Tribunal el cual se halla sito en la calle de los Estudios número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Poza Rocamora y a Armando Martinez Navarro, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firma en Madrid a 23 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5434

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 269 de orden del año 1932 por insulto contra María de la Fuente, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María de la Fuente, expido el presente para su inserción en la Ga-

CETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Marzo de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5435

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.382 de orden del año 1931 por vejación, escándalo y lesiones de José Bizarraja Borja, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Bizarraja Borja, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 1º de Abril de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5436

## MOLA

Don Javier Gimé Juanpero, Juez municipal de Mola, partido judicial de Felset, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia un concurso de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del Partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926.

El número de habitantes de derecho de esta población, según el Censo de 31 de Diciembre de 1930, es de 885.

Mola, 7 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Javier Gimé.

JO—5437

## PERALEDA

Don Antonio Soler García, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso por turno libre y, por término de quince días, durante cuyo término, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus instancias a este Juzgado.

Peraleda de la Mata, 6 de Abril de 1932.—El Secretario accidental, José María Ortega.—El Juez municipal, Antonio Soler.

JO—5438

## POZUELO DE CALATRAVA

Don Tomás Gómez Ledesma, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose decisamente desierto por falta de aspirantes el anuncio últimamente publicado de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente, por término de quince días, el concurso libre de mencionada plaza, en las vías y con arreglo a dereche, los aspirantes a la misma pueden presentar en este Juzgado de su cargo sus instancias debidamente documentadas con arreglo a las disposiciones legales, teniendo en cuenta que esta población se compone de 2.449 habitantes de hecho y 2.471 de derecho, sin que tenga más retribución referido cargo que los derechos de Arancel.

Dado en Pozuelo de Calatrava, 2 de Abril de 1932.—El Secretario (legible).—El Juez, Tomás Gómez.

JO—5420

## POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)

Don Santiago Ureña Zapata, Juez municipal de Los Pozuelos de Calatrava,

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el primer concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia nuevo concurso, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes con los documentos justificativos de su derecho, ante el señor Juez de instrucción del partido.

Se hace constar que este concurso se llevará a efecto por el turno segundo de los dos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; que esta villa está integrada por 1.097 habitantes de hecho y 996 de derecho, y que por excepción, en el presente año, además de los derechos de Arancel, figura en el presupuesto municipal una gratificación para el Secretario del Juzgado de 500 pesetas anuales.

Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real) a 6 de Abril de 1932.—El Secretario, Rufino Morales.—El Juez municipal, Santiago Ureña.

JO—5425

## TALAYUELA

Don Isidoro Moreno Camacho, Juez municipal de esta villa de Talayuela.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a turno libre, por el término de quince días bálicos a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificado del acta de inscripción de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y
- 3.º Copia del certificado de aptitud o de otros documentos que acrediten su capacidad para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Talayuela, 6 de Abril de 1932.—El Juez, Isidoro Moreno.

JO—5441

## VILLAR MUERTO

Don Cristóbal Pérez Marcos, Juez municipal de Villarmuerto (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncian a concurso de trámido, por medio del presente, para que los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes, presenten sus instancias ante el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Villagudino, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los citados cargos no tienen más remuneración que los derechos de Arancel, haciendo constar que este Municipio tiene 531 habitantes de derecho.

Villarmuerto, 6 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Cristóbal Pérez.

JO—5442

## ESPARZA DE SALAZAR

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido de Aoiz en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Esparza de Salazar, 28 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Ambrosio Semberveiz.

JO—5516

## GIJÓN

El Sr. D. Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, de Gijón, en provisión de esta fecha acordó citar a D. Constantino Gómez Rodríguez, soltero, de diez y nueve años de edad, natural de esta villa de Gijón, para que con las pruebas con que intente valerse comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle de Jovellanos, número 10, bajo, a fin de proceder a la celebración de juicio de faltas que dimanante de sumario número 73 de 1931 se sigue contra D. Gaspar Alsina, conductor del automóvil B. A. 1.434 que el dia 8 de

Julio de 1931 chocó con la bicicleta de Constantino Gómez.

Y para que sirva de citación al lesionado Constantino Gómez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Gijón a 8 de Abril de 1932. El Secretario, Severiano Roces.

JO—5543

## LLORET DE VISTA ALEGRE

Don Juan Balaguer Picornell, Juez municipal de la villa de Lloret de Vista Alegre, partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por renuncia se encuentran vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse al segundo turno, o sea al de antigüedad, entre Secretarios en ejercicio con arreglo a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Justicia de fecha de 11 de Julio de 1932, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población es de 1.239 habitantes de derecho y 1.180 de hecho.

Lloret de Vista Alegre, 30 de Marzo de 1932.—El Secretario accidental, Antonio Picornell.—El Juez, Juan Balaguer.

JO—5518

## MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Agudo y Ángel García por rifas, y señalado con el número 2.512 de 1931, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Abril de 1932; el Sr. D. Ángel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Agudo Santa Bárbara y Ángel García Romero.”

Fallo que debo condenar y condeno a José Agudo Santa Bárbara y Ángel García Romero a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad y se declaran decomisados los objetos que les fueron ocupados y se hallan en este Juzgado, a los que se darán el destino que ordena la ley, y siendo desconocido el domicilio de Ángel García, librése cédula al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para que le sea notificada en forma legal.

Así por esta sentencia la pronunció, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—5515

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Ruiz y José Germán, por lesiones, y señalado con el número 89 de 1932, se ha dictado lo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Febrero de 1932; el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Miguel Ruiz Benito y José Germán García,

Fallo que debo condenar y condono a Miguel Ruiz Benito y José Germán García, a la pena de quince días de arresto, a cada uno, y al pago de las costas del juicio, por mitad; siendo desconocido su paradero, notifíqueseles la presente por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Ruiz.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que soy io."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz Carrillo.

JO—5516

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Senra, por vejación, y señalado con el número 2.503 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Febrero de 1932; el Sr. don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Julio Senra Villarroel,

Fallo que debo condenar y condono a Julio Senra Villarroel, a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que soy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—5517

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Collado, por hurto, y señalado con el número 2.366 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Febrero de 1932; el Sr. don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado Pedro Collado González,

Fallo que debo condenar y condono a Pedro Collado González, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio; siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por cédula comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la GACETA DE MADRID, luego que esta sea firme, dése cuenta para resolver en cuanto a la aplicación del Decreto de indulto de 8 de Diciembre último.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Ruiz.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que soy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz Carrillo.

JO—5518

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cayetano Crespo y Herminio González, por lesiones, y señalado con el número 140 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Marzo de 1932; el Sr. don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados Herminio González Arribas y Cayetano Crespo Malbruenda,

Fallo que debo condenar y condono a Cayetano Crespo Malbruenda y Herminio González Arribas, a la pena de un mes de arresto, al primero, quince días de arresto, al otro, y pago de costas del juicio, por mitad; siendo desconocido el domicilio actual del condenado Cayetano Crespo, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que soy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—5519

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan de la Fuente, por malos tratos, y señalado con el número 2.277 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Diciembre de 1931; el Sr. don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Juan de la Fuente,

Fallo que debo condenar y condono a Juan de la Fuente, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta sentencia, dése cuenta para acordar lo procedente en cuanto a la aplicación de los beneficios del Decreto de indulto fecha de ayer, a la pena principal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que soy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—5520

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente García, por daños, y señalado con el número 2.203 del año 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Enero de 1932. El Sr. Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Vicente García,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente García a la pena de 13 pesetas de multa, que indemnizce a Nicasio Sancho en la cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas; se declara responsable civil subsidiario a D. Doroteo Antoranz. Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la "Gaceta de Madrid". Una vez que sea firme esta resolución, dése cuenta para acordar en orden a la aplicación del Decreto de indulto de 3 de Diciembre último.

Así por esta sentencia lo prenuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi

JO—5521

#### MANZANARES

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Benítez, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle Alcalá, 48, para que el día 31 del próximo Mayo, a las once, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la República, a la celebración del juicio de faltas número 11 del año actual, seguido al mismo por las averías que con un auto matrícula M-34.319, ocasionó en las barreras del paso a nivel del kilómetro 197,782, de la línea de Madrid, Zaragoza y a Alicante, y del que es denunciante el guarda barrera Pedro Romero Asenjo.

Lo que se hace saber al denunciado, con los apercibimientos legales oportunos.

Manzanares, 31 de Marzo de 1932.—El Secretario suplente, Francisco Molina.

JO—5547

#### MASALFASAR

Don Vicente Gimeno Ferrer, Juez municipal de Masalfasar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión, conforme establece el artículo 5.<sup>o</sup> del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias,

debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sagunto, dentro del término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Valencia.

Para el caso de que las vacantes anunciadas no se provean en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días a la terminación del primer periodo de los treinta, al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus documentos instancias en este Juzgado municipal para proveer dichos cargos en concurso libre, según dispone la vigente ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.147 habitantes, y que los expresados cargos se hallan dotados únicamente con los derechos de Arancel.

Masalfasar a 30 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Vicente Gimeno. Por su mandado, el Secretario accidental, Ernesto Ibáñez.

JO—5542

#### MUROS

Don Román Romani Mariño, Abogado y Juez municipal de este término de Muros, en la provincia de La Coruña.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que consta, según el último Censo de población del año 1920, de 10.026 habitantes de hecho y 11.183 de derecho, se anuncia su provisión al turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, por haber sido provista últimamente con arreglo al primero, por el término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la citada disposición y en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de 1930.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y demás documentos que determina en el artículo 19 el Reglamento de 10 de Abril de 1877, al Sr. Juez de primera instancia de Muros, dentro del plazo señalado.

Muros, 3 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Román Romani Mariño.

JO—5544

#### CAMPANARIO

Don Félix Vilardebó González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por el primero de los turnos, a que se refiere la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea dando preferencia al Secretario de Juzgado municipal de población de mayor número de habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a

contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de Villanueva de la Serena, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 9.669 habitantes.

Dado en Campanario a 26 de Marzo de 1932.—El Juez, Félix Vilardebó.—El Secretario suplente, Antonio Galindo.

JO—5545

#### NAVAJAS

Don Rafael Torres Escrig, Juez municipal de Navajas.

Hago saber: Que la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se halla vacante, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se abre concurso, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido, los que se crean con derecho a ocupar dicha vacante.

Este término se compone de 684 habitantes de hecho y no disfrutará el agraciado otro sueldo que los derechos de Arancel.

Navajas a 8 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael Torres.

JO—5537

Don Rafael Torres Escrig, Juez municipal de Navajas.

Hago saber: Que la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se abre concurso para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción de este partido los que se crean con derecho a ocupar dicha vacante.

Este término se compone de 684 habitantes de hecho, y no disfrutará el agraciado otro sueldo que los derechos de Arancel.

Navajas, 8 de Abril de 1932.—El Juez, Rafael Torres.

JO—5538

#### SANTIAGO DEL CAMPO

Don Santiago Caro Mendoza, Juez municipal de Santiago del Campo (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas dentro de los quince días siguientes a la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, presentando sus da-

cumentos que lo justifique en forma a este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.456 habitantes y el agraciado no percibe otros derechos que los señalados por el Arancel.

Dado en Santiago del Campo a 8 de Abril de 1932.—El Juez, Francisco Caro.

JO—5539

## VILLANUEVA DEL RÍO

Don Julio Vaqueiro Peña, Juez municipal de Villanueva del Río, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme se dispone en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Lora del Río, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que este término municipal consta de 9.842 habitantes de hecho y 9.657 de derecho, y que el Secretario suplente sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Villanueva del Río a 9 de Abril de 1932.—El Juez, Julio Vaqueiro.

JO—5540

Don Julio Vaqueiro Peña, Juez municipal propietario de la villa de Villanueva del Río.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya población consta de 9.842 habitantes de hecho y 9.657 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, siendo preferidos los Secretarios que desempeñen Secretarías de mayor número de habitantes, como primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes dirigirán las instancias, documentadas, al Juez de primera instancia del partido de Lora del Río, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla, y cuya Secretaría no devengará más derecho que los de Arancel vigente.

Dado en Villanueva del Río a 18 de Marzo de 1932.—El Juez, Julio Vaqueiro.

JO—5541

## ACEUCHAL

Don Gerardo Muñoz Gutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que de orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado, la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA

DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de ese partido.

Será preferido para el nombramiento el solicitante que acredite mayor número de habitantes en la población donde ejerce la suplencia y reúna las condiciones necesarias, conforme a las disposiciones oficiales citadas.

Esta villa cuenta, según el Censo oficial de 1920, con 4.525 habitantes de hecho y 4.586 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Accuchal a 9 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Gerardo Muñoz.—El Secretario, Cándido Sanz.

JO—5506

## ALCARAZ

Don Antonio López Moreno, Juez municipal propietario de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, dando preferencia al Secretario de Juzgado municipal de población de mayor número de habitantes, tanto primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes remitir la documentación al señor Juez de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, teniendo esta Secretaría únicamente los derechos de Arancel y constando la misma de 5.088 habitantes.

Dado en Alcaraz a 11 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Antonio López.

JO—5507

## CABANAS

Don Francisco Soto Mecerin, Juez municipal de Cabanas, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930, que introduce una modificación en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales de mayor número de habitantes, debiendo los solicitantes presentar las solicitudes, con los documentos que acrediten sus derechos, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Carballeda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el citado término municipal se compone de 4.506 habitantes de derecho y 4.513 de hecho.

Cabanas, 4 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Francisco Soto.

JO—5511

## CARCAGENTE

Don José Boquera Serra, Abogado, Juez municipal de Carcagente.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo Censo consta de 15.593 habitantes, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento para su aplicación de 10 de Abril de 1871, en su artículo 15 del mismo, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, presenten los solicitantes los documentos en el Juzgado municipal de esta ciudad.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud la certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y la certificación de examen, y aprobación, que se menciona en el artículo 11 del expresado Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Carcagente a 13 de Abril de 1932.—El Juez municipal, José Boquera.—El Secretario, Federico Barrios.

JO—5509

## BERCIANOS

Don Domingo González García, Juez municipal de Bercianos del Real Camino.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, y habiendo quedado desierto su concurso al turno de traslado, se anuncian vacantes nuevamente, el turno libre por término de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace saber que este término municipal consta de 700 habitantes de hecho y 800 de derecho, y que el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Bercianos del Real Camino a 28 de Marzo de 1932.—El Juez, Domingo González.

JO—5508

## COLLANZO

Don Arguedo González Fernández, Juez municipal de Collanzo-Alber.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930, observándose para su provisión los dos turnos siguientes: En el primero será preferido el Secretario de población de Juzgado municipal de mayor número de habitantes, y en el segundo el que tenga mayor antigüedad en el servicio del cargo; la cual se anuncia a traslación y por término de treinta días.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.<sup>o</sup> Certificación de nacimiento.
- 2.<sup>o</sup> Certificación de buena conducta moral y documentos que acrediten

su actitud para el desempeño del cargo.

Dado en Collanze o 11 de Abril de 1932.—El Juez, Argedo González.—El Secretario, Francisco Díaz.

JO—5810

#### GANAME

Don Benito Sastre Diego, Juez municipal suplente de Gáname.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones, habiendo recalcado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Gáname a 8 de Abril de 1932; el Sr. D. Benito Sastre Diego, Juez municipal suplente de este pueblo, en funciones de propietario por incompatibilidad de éste; habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones, entre partes, como demandantes y a la vez denunciados don Modesto Almendral Vega y Laura Vega Huertas, el uno casado, profesión Músico, de cuarenta y ocho años de edad, y la otra soltera, de veinticinco años de edad, oficio su sexo y vecinos de este pueblo y el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a la acusada Laura Vega Huertas, a la pena de cinco días de arresto menor y a la mitad de las costas del juicio, o al arresto de un día por cada cinco pesetas en caso de insolvenza.

Asimismo debo declarar y deciaro en rebeldía a la denunciada Laura Vega Huertas. Y que debo de absolver y absuelvo a D. Modesto Almendral Vega, de la falta por lesiones que sufrió la susodicha Laura Vega, declarando de oficio la mitad restante de las costas del juicio. Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y en los estrados del Juzgado, como también en la GACETA DE MADRID, para notificación de la denunciada, y personalmente a las demás partes interesadas.

Así lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez, de que certifico.—Benito Sastre.—Bernardo Martín."

Y para que pueda tener lugar la publicación de esta sentencia en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo y sello en Gáname a 11 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Benito Sastre.—P. S. M., el Secretario, Bernardo Martín.

JO—5813

#### GELVES

Don Antonio Baquero Díaz, Juez municipal de la villa de Gelvés (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Juz-

gado municipal, haciendo constar que en las solicitudes haren expresión de hallarse inciso en ninguno de los casos que determinan los artículos 474 y 475 de la mencionada ley Provisional.

Este pueblo consta de 1.908 habitantes de derecho y 1.873 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel cuando así sea.

Dado en Gelvés a 13 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Antonio Baquero.—El Secretario, Manuel Escrivano.

JO—5812

#### GUSENDOS DE LOS OTEROS

Don José González Fernández, Juez municipal de Gusendos de los Oteros.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión en propiedad en concurso de traslado, para que los que la soliciten presenten sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Dado en Gusendos de los Oteros a 7 de Abril de 1932.—El Juez, José González.—El Secretario, Francisco Sanjosé.

JO—5814

#### LUJAR

Don Amado Luque Barros, Juez municipal del pueblo de Lujar (Granada).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "GACETA DE MADRID" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

##### Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificado de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de unos 300 vecinos, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Lujar, 9 de Abril de 1932.—El Juez, Amado Luque.—El Secretario interino, Francisco Puerta.

JO—5815

#### LUPION

Don Juan Cuevas Muñoz, Juez municipal propietario de esta villa de Lupión.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que fué nombrado, se saca a concurso para su provisión por el turno de los

establecidos por Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciéndose saber que este pueblo consta de 1.133 habitantes, y se encuentra situado a cinco kilómetros de la estación del ferrocarril más próximo; debiendo los solicitantes reunir las condiciones requeridas por las leyes para el desempeño de estos cargos.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes. Lupión, 11 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Juan Cuevas Muñoz.

JO—5816

#### LA GALLEGA

Don Miguel Palomo y Peñas, Juez municipal de La Gallega.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, el cual consta de 229 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a las indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la "GACETA DE MADRID" y "Boletín Oficial" de la provincia de Purén.

La Gallega a 32 de Abril de 1932.—El Juez municipal, Miguel Palomero.

JO—5817

#### MADRID—SUEVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano Manjón Uzquiano y Manuel Acevedo Pérez, bajo el número 865 de 1932, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Abril de 1932; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Mariano Manjón Uzquiano y Manuel Acevedo Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Manjón Uzquiano y a Manuel Acevedo Pérez, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo los mismos por dicha multa, caso de insolvenza, el arresto personal ordinario correspondiente; y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "GACETA DE MADRID".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, manzana y firmo.—Francisco Ruiz Díaz."

Publicación.—Leyla y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; (oye la Ante mí: Licenciado Mario Serrano). Y a fin de que sea notificada en el

lugar y momento que convenga.

ma la anterior sentencia a Mariano Manjón Uzquiano, sin domicilio, de veintidós años de edad, soltero, vendedor, natural de Melilla, y a Manuel Acevedo Pérez, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Eraso, número 12, tienda, expido la presente.

En Madrid a 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Federico Longe Peaubre, bajo el número 3.185 de 1931, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1932; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Federico Longe Peaubre, cuyas demás circunstancias males constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Longe Peaubre a la pena de 5 pesetas de multa, así como a que abone 50 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Federico Longe Peaubre, que dijo habitar en la calle de Guzmán el Bueno, número 5, expido la presente.

En Madrid a 7 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Morago bajo el número 227 de 1932, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1932; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Antonio Morago, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Morago a la pena de 5 pesetas de multa, así como a que abone 30 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas

en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, suriendo por dicha multa e indemnización caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a D. Pedro Romero; y notifíquese a este último y al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Morago y a Pedro Romero, que dijeron habitar en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 91, expido la presente.

En Madrid a 7 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonia Romero Cabello y Avelina San Juan Esteban, por lesiones, bajo el número 126 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1932; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Antonia Romero Cabello y Avelina San Juan Esteban, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonia Romero Cabello y a Avelina San Juan Esteban, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y notifíquese a dicha Avelina San Juan Esteban esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Avelina San Juan Esteban, que dijo habitar en la calle de Alcalá, núm. 92, segundo, expido la presente.

En Madrid a 7 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Bacho González, bajo el número 3.216 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1932; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Antonio Bacho González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Bacho González a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Bacho González, que dijo habitar en la calle de María Nistal, final, expido la presente.

En Madrid a 7 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ildefonso Tomás Boluda, bajo el número 191 de 1932, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Abril de 1932; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Ildefonso Tomás Boluda, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Ildefonso Tomás Boluda a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado y a Adela Trebol Sánchez esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ildefonso Tomás Boluda y a Adela Trebol Sánchez, que dijeron habitar en la carretera del Este, número 1, bar de Juan Tomás, expido la presente.

En Madrid a 7 de Abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.